

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por Los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el dia que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

1.533

PAZOS, Emilio; dedicado al comercio de frutas y legumbres; domiciliado últimamente en Bilbao, Colón de Sarreategui, número 33, quinto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza, para declarar en sumario que se inscribe sobre estafa, por denuncia de Jacinto Poza Martín, previniéndole que si no comparece, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho. 2438

1.534

PEREZ TORRES, Ambrosio; procedido; Pedro Pérez Torres y Micaela Pérez Torres, ambos testigos; domiciliados últimamente en Espanyol, Gia y Pamplona, ignorándose su actual paradero; comparecerán el día 29 del actual, hora de las diez, ante la Audiencia provincial de Pamplona, para declarar en el juicio oral que ha de celebrarse en causa por robo, instruida por este Juzgado contra dicho procesado. 2271

1.535

PINEIRO SANCHEZ, Manuel; vecino de esta ciudad, ignorándose su actual paradero; comparecerá ante la Audiencia provincial de La Coruña, dentro de los diez días hábiles siguientes, a las diez, a ser notificado del auto de suspensión de condena condicional en causa que se le siguió sobre sustracción de cinc, previniéndole que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar. 2301

1.536

PITEAU, Pablo; súbdito francés; domiciliado últimamente en Bilbao, y cuyo paradero se ignora; se cita para que dentro del término de diez días comparezca ante el Juzgado de Bilbao, con el fin de recibirle declaración en causa sobre estafa y juegos prohibidos, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar. 2284

1.537

PRIETO, Jesús; cuyo actual para-

dero se ignora; comparecerá en el término de diez días, a contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, ante el Juzgado de Sanlúcar de Barrameda, instruido por dicho Juzgado, por hurto de leñas del monte pinar de Chipiona, bajo el número 29 de 1919. 2407

1.538

RENE SIMON, Brener; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Pizarro número 12, piso segundo; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de palacio, de esta Corte, Secretaría de D. Juan Infante, para declarar en causa por denuncia del mismo, instruida por dicho Juzgado. 2375

1.539

SANCHEZ BENITO, José, y Máximo Rodríguez Salinas; domiciliados últimamente en Madrid, Cuesta de Santo Domingo, 14 y calle de la Boza, 2, respectivamente; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría de D. Guillermo Pérez Herrero, para prestar declaraciones en causa por falsedad en documento público, instruida por testimonio tanto de culpa, deducido de autos seguidos en este mismo Juzgado. 2376

1.540

SANCHEZ RAMOS, Ana; comparecerá el dia 13 del actual, a las diez, ante la Sección segunda de la Audiencia provincial de Barcelona, para practicar una diligencia en causa por contrabando, número 416, de 1919, instruida por el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción de Barcelona, Secretaría del Sr. Gros, apercibida que, de no comparecer, le parará el perjuicio que hubiere lugar. 2443

1.541

SANTAMARIA EXPOSITO, Jose; ambulante, sin domicilio conocido; se le cita para que el dia 23 de los corrientes comparezca ante la Sección segunda de la Audiencia provincial de Zaragoza, a fin de asistir como testigo a la celebración de la vista en juicio oral de la causa instruida en el Juzgado de Cariñena contra Francisco Bel Simón, sobre disparos, señalada para los expresados dia y hora, bajo la multa y apercibimientos legales. 2391

1.542

SANTANA VALENTIN, Isidoro; de diez y ocho años de edad, hijo de Isidoro y de Pino, natural de San Bartolomé de Tirajana; domiciliado últimamente en este pueblo, jornalero, soltero, con instrucción de estatura regular, color moreno, ojos negros, pelo negro; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Guía (Gran Canaria) dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, a ingresar en la cárcel del partido, por hallarse as-

dispuesto en virtud de orden de la Superioridad expedida en el rollo de la causa número 22 de 1916 que contra él mismo y otros y se sigue por el delito de hurtos. 2317

1.543

SANTOS PEREIRA, António; de cuarenta y ocho años de edad, casado, hijo de Antonio y de María, natural de Río Janeiro; domiciliado últimamente en Madrid, calle de San Vicente, número 39, de estatura alta, pelo negro, ojos negros, nariz regular, color del rostro sano, viste traje oscuro y gabán negro; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, o en la cárcel celular, con objeto de notificarle el auto dictado con fecha de hoy decretando su prisión en el sumario que contra él mismo se sigue por hurto y llevar a efecto aquella, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar. 2348

1.544

SANZ CRESPO, María; domiciliada últimamente en Madrid, calle de las Virtudes, número 15, segundo; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, y Secretaría de D. Juan Infante, para declarar en causa por hurto instruida por dicho Juzgado. 2448

1.545

SILVA PEREIRA, Antonio; vecino de Pedrovo (Portuga); comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado de Huelva, calle de Vázquez López, número 3, para que sea reducida a prisión en causa número 138 de 1920 por robo. 2322

1.546

SOLANO CORRALES, Quintina; de setenta y dos años de edad, viuda, natural de Alcántara, hija de Pio y de Gregorio; domiciliada últimamente en San Vicente de Alcántara; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alburquerque dentro del término de diez días para recluirla en prisión en sumario por estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. 2263

1.547

SORDO VILA, Anastasio; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Peñón, número 17, principal; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría del Sr. Pérez Reina, para ampliar su declaración en causa por muerte de Gabriel García, instruida por dicho Juzgado bajo el número 634 de 1917. 2351

1.548

TURRADO SANCHEZ, Salvador; soltero, minero, vecino de la Fontaina (Bimenes); comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Pola de Siero, a fin de ser notificado el auto de procesamiento. Continúa en la página 1011

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO
INTERVENCIÓN CIVIL DE GUERRA Y MARINA**

Pagos liquidos verificados durante los meses de Abril a Enero del año 1919-20 por cuenta del Presupuesto

Capítulo	Artículo	SECCIÓN 12.º, «ACCIÓN EN MARRUECOS»	EN EL MES DE ENERO DE 1920		
			PRESUPUESTO de 1919-20	RESULTADOS de ejercicios cerrados	TOTAL
MINISTERIO DE ESTADO					
Único.	Único.	Subvención reintegrable a S. A. I. el Jalifa para enjugar el déficit de su presupuesto.....	3.812.289,00	>	3.812.289,00
			3.812.289,00	>	3.812.289,00
MINISTERIO DE LA GUERRA					
SERVICIOS DE CARÁCTER PERMANENTE					
1.º	1.º	Personal de la Administración regional.....	388.299,07	>	388.299,07
2.º	2.º	Cuerpos armados del Ejército.....	5.146.658,06	>	5.146.658,06
3.º	3.º	Material de la Administración regional.....	5.835,84	>	5.835,84
DIVERSOS					
2.º	Único.	Comisiones extraordinarias del servicio.....	4.351,16	>	4.351,16
3.º	Idem	Servicios de Artillería.....	64.157,97	>	64.157,97
4.º	Idem	Idem de Ingenieros.....	356.770,25	150.600,00	506.770,25
5.º	1.º	Idem de Subsistencias y Acuartelamiento.....	5.641.021,88	8.543,23	5.649.671,11
6.º	2.º	Idem de Campamento.....	30.000,00	>	30.000,00
7.º	3.º	Idem de Transportes.....	1.674.365,90	>	1.674.365,90
8.º	4.º	Idem de Hospitales.....	713.817,23	>	713.817,23
9.º	5.º	Idem de Derechos y Propiedades del Estado.....	7.143,04	>	7.143,04
10.º	Único.	Idem de Sanidad Militar.....	8.065,00	>	8.065,00
	Idem	Idem de Cria Caballar y Remonta.....	10.416,00	>	10.416,00
	Idem	Gastos diversos e imprevistos.....	5.988,31	1.403,37	7.391,68
	Idem	Obligaciones emanadas de la ley sobre accidentes del trabajo.....	1.000,00	>	1.000,00
	Idem	Personal sin destino de plantilla.....	34.892,62	>	34.892,62
			14.092.789,33	160.046,60	14.252.835,93
MINISTERIO DE MARINA					
1.º	Único.	Personal.....	3.389,36	>	3.389,36
2.º	Idem	Material.....	29.754,60	>	29.754,60
			33.143,96	>	33.143,96
MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN					
Único.	Único.	Guardia civil.....	83.324,37	>	83.324,37
			83.324,37	>	83.324,37
MINISTERIO DE FOMENTO					
PERSONAL					
1.º	1.º	Agricultura.....	>	>	>
2.º	2.º	Minas.....	2.062,05	>	2.062,05
SERVICIOS					
2.º	1.º	Agricultura.....	>	>	>
3.º	2.º	Minas.....	>	>	>
4.º	3.º	Comercio, Industria y Trabajo.....	>	>	>
5.º	4.º	Obras públicas.....	858,32	>	858,32
	5.º	Servicios generales.....	>	>	>
			- 2.920,37	>	2.920,37
RESUMEN					
		Ministerio de Estado.....	3.812.289,00	>	3.812.289,00
		Idem de la Guerra.....	14.092.789,33	160.046,60	14.252.835,93
		Idem de Marina.....	33.143,96	>	33.143,96
		Idem de la Gobernación.....	83.324,37	>	83.324,37
		Idem de Fomento.....	2.920,37	>	2.920,37
			18.024.467,03	160.046,60	18.184.513,63

OBSERVACIÓN. Queda sujeto el presente estado a las alteraciones que origine el examen de las cuentas respectivas.

R O I.

SEJO DE MINISTROS
Y DEL PROTECTORADO EN MARRUECOS

en ejercicio y por resultas de los definitivamente cerrados, con imputación a la Sección 12.º, «Acción en Marruecos».

MESES DE ABRIL A DICIEMBRE DE 1919			TOTAL DE LOS DIEZ MESES		
PRESUPUESTO de 1919-20	RESULTAS de ejercicios cerrados	TOTAL	PRESUPUESTO de 1919-20	RESULTAS de ejercicios cerrados	TOTAL
*	1.888.292,59	1.888.292,59	3.812.289,00	1.888.292,59	5.700.581,59
*	1.888.292,59	1.888.292,59	3.812.289,00	1.888.292,59	5.700.581,59
3.437.669,33	21.535,63	3.459.404,95	3.826.168,40	21.535,63	3.847.704,03
42.720.963,79	799.955,22	43.520.919,01	47.867.621,65	799.955,22	48.667.577,07
77.228,35	*	77.228,35	83.064,19	*	83.064,19
142.061,32	14.662,70	156.724,02	146.412,48	14.662,70	161.075,18
1.329.551,97	»	1.329.551,97	1.393.709,94	»	1.393.709,94
5.598.817,68	138.909,00	5.737.717,68	5.355.587,93	288.900,00	6.244.487,93
21.932.977,00	610.694,14	22.543.671,14	27.574.004,83	619.337,27	28.193.342,25
267.751,70	»	267.751,70	297.751,70	»	297.751,70
5.071.076,55	»	5.071.076,55	6.745.442,45	»	6.745.442,45
4.581.531,72	»	4.581.531,72	5.295.348,95	»	5.295.348,95
44.482,96	»	44.482,96	51.626,00	»	51.626,00
689.339,54	»	689.339,54	697.405,54	»	697.405,54
94.812,18	»	94.812,18	104.728,18	»	104.728,18
106.815,71	4.905,04	111.720,75	112.804,02	6.308,41	119.112,43
9.500,00	9.779,66	19.279,66	10.500,00	9.779,66	20.279,66
286.899,17	593.061,94	879.961,11	321.791,79	593.061,94	914.853,73
86.391.178,97	2.193.494,33	88.584.673,30	100.483.968,30	2.353.540,93	102.837.509,23
916.307,16	7.334,06	923.641,22	919.696,52	7.334,06	927.030,58
413.778,84	32.276,65	446.050,49	443.528,44	32.276,65	475.805,09
1.330.081,00	39.610,71	1.369.691,71	1.363.224,96	39.610,71	1.402.835,67
682.385,76	23.076,00	705.461,76	765.710,13	23.076,00	788.786,13
682.385,76	23.076,00	705.461,76	765.710,13	23.076,00	788.786,13
8.273,49	»	8.273,49	8.273,49	»	8.273,49
*	»	»	2.062,05	»	2.062,05
27.248,50	»	27.248,50	27.248,50	»	27.248,50
2.492,00	»	2.492,00	2.492,00	»	2.492,00
1.500,00	»	1.500,00	1.500,00	»	1.500,00
2.113.456,61	150,00	2.113.605,61	2.114.814,93	150,00	2.114.464,93
30.973,73	»	30.973,73	30.973,73	»	30.973,73
2.183.944,33	150,00	2.184.094,33	2.186.864,70	150,00	2.187.014,70
*	1.888.292,59	1.888.292,59	3.812.289,00	1.888.292,59	5.700.581,59
86.391.178,97	2.193.494,33	88.584.673,30	100.483.968,30	2.353.540,93	102.837.509,23
1.330.081,00	39.610,71	1.369.691,71	1.363.224,96	39.610,71	1.402.835,67
682.385,76	23.076,00	705.461,76	765.710,13	23.076,00	788.786,13
2.183.944,33	150,00	2.184.094,33	2.186.864,70	150,00	2.187.014,70
90.587.590,06	4.144.623,63	94.732.213,69	108.612.057,09	4.304.670,23	112.916.727,52

NÚMERO 2

RESUMEN de los pagos líquidos verificados por la Sección n.º, «Acción en Marruecos», durante los meses de Abril a Enero de los años 1918-19 y 1919-20, con inclusión de los realizados por resultados de ejercicios cerrados.

Capítulo	Artículo	SECCIÓN 12.º, «ACCIÓN EN MARRUECOS»	1918-19	1919-20
			Pesetas.	Pesetas.
Unico.	Unico.	MINISTERIO DE ESTADO		
Idem.	Idem.	Gastos autorizados por el R. D. de 24 de Abril de 1914. Subvención reintegrable a S. A. I. el Sultano para enjugar el déficit de su presupuesto.....	269.070,04 8.261.858,50 8.533.928,54	5.700.581,59 5.700.581,59
		MINISTERIO DE LA GUERRA		
		SERVICIOS DE CARÁCTER PERMANENTE		
1.º	1.º	Personal de la Administración regional.....	3.468.235,12	3.847.704,03
	2.º	Cuerpos armados del Ejército.....	49.318.439,22	48.667.577,07
	3.º	Material de la Administración regional.....	175.044,39	83.064,19
		DIVERSOS		
2.º	Unico.	Comisiones extraordinarias del servicio.....	136.213,83	161.075,18
3.º	Idem.	Servicios de Artillería.....	1.681.395,60	1.393.709,94
4.º	Idem.	Idem de Ingenieros.....	3.443.236,30	6.244.487,93
5.º	1.º	Idem de Subsistencias y Acuartelamiento.....	30.993.996,49	28.193.342,25
6.º	2.º	Idem de Campamento.....	305.256,05	297.751,70
7.º	3.º	Idem de Transportes.....	4.973.186,11	6.745.442,45
8.º	4.º	Idem de Hospitales.....	4.096.076,31	5.295.348,95
9.º	5.º	Idem de Derechos y Propiedades del Estado.....	46.172,50	51.620,00
10.º	Unico.	Idem de Sanidad Militar.....	1.122.840,21	697.403,54
	Idem.	Idem de Cria Caballar y Remonta.....	6.805,60	104.728,18
		Gastos diversos e imprevistos.....	140.247,63	119.112,43
		Obligaciones emanadas de la ley sobre accidentes del trabajo.....	11.430,85	20.279,66
	Idem.	Personal sin destino de plantilla.....	242.709,69	914.835,73
			90.161.285,90	102.837.509,23
		MINISTERIO DE MARINA		
1.º	Unico.	Personal.....	1.017.104,16	927.030,58
2.º	Idem.	Material.....	597.212,52	475.805,09
			1.614.316,68	1.402.835,67
		MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN		
Unico.	Unico.	Guardia civil.....	644.890,72	788.786,13
			644.890,72	788.786,13
		MINISTERIO DE FOMENTO		
		PERSONAL		
1.º	1.º	Agricultura.....	8.583,10	8.273,49
	2.º	Minas.....	*	2.062,04
		SERVICIOS		
2.º	1.º	Agricultura.....	88.675,19	27.248,50
	2.º	Minas.....	2.250,50	2.492,00
	3.º	Comercio, Industria y Trabajo.....	4.562,47	1.500,00
	4.º	Obras públicas.....	2.236.442,64	2.114.464,98
	5.º	Servicios generales.....	60.413,18	30.973,73
			2.350.927,08	2.187.014,70
		RESUMEN		
		Ministerio de Estado.....	8.533.928,54	5.700.581,59
		Idem de la Guerra.....	90.161.285,90	102.837.509,23
		Idem de Marina.....	1.614.316,68	1.402.835,67
		Idem de la Gobernación.....	644.890,72	788.786,13
		Idem de Fomento.....	2.350.927,08	2.187.014,70
			103.805.348,92	112.916.727,32

OBSERVACIÓN. Queda sujeto el presente estado a las alteraciones que origine el examen de las cuentas respectivas.
 Madrid, 10 de Marzo de 1920. — El Jefe de la Sección de Contabilidad, José María Fernández. — 7º B.º — El Interventor civil Boneta.

MINISTERIO DE HACIENDA

INSPECCIÓN GENERAL

ESTADO demostrativo del movimiento que han tenido las reclamaciones económico-administrativas en las oficinas de la Administración central y provincial durante el mes de Febrero y los once meses transcurridos del ejercicio de 1919-20

	EN FEBRERO					DE ABRIL A FEBRERO					Pendientes en 30 Días Regulares
	Pendientes de des- pacho en 31 de Febrero.....	Ingresadas en Fe- brero.....	TOTAL	Pendientes en 30 Días Febrero	Despachadas en Febrero	Existencias en 1º de Abril	Ingresadas en los once meses	TOTAL	Despachadas en los once meses		
ADMINISTRACION CENTRAL											
Susecretaría.....	*	*	56	56	56	*	*	727	732	732	*
Tribunal gubernativo.....	*	56	4	72	22	50	38	541	579	529	50
Intervención general	68	8	136	136	13	123	259	99	358	235	123
Dirección general del Tesoro.....	130	6	1.866	35.123	1.971	33.152	37.890	23.539	61.429	28.277	33.152
Idem de la Deuda y Clases pasivas.....	33.257	1.866	35.123	1.971	33.152	37.890	23.539	61.429	28.277	33.152	
Idem de Contribuciones.....	413	89	502	72	430	365	1.032	1.457	1.027	430	
Idem de Propiedades e Impuestos.....	819	172	991	172	819	848	1.880	2.728	1.909	819	
Idem de Aduanas.....	309	230	1.039	186	853	445	2.223	2.668	1.815	853	
Idem de lo Contencioso	68	134	202	116	86	115	1.262	1.377	1.291	86	
Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos y Dirección general del Timbre y del Mo- nopolio de cerillas.....	32	6	88	21	17	168	106	274	257	17	
TOTALES.....	35.596	2.563	38.159	2.629	35.580	40.133	31.469	71.602	36.072	35.539	
ADMINISTRACION PROVINCIAL											
Asturias	*	*	*	*	*	9	13	24	37	28	*
Albacete.....	9	2	26	1	25	25	53	78	53	2	
Alicante.....	24	8	24	2	22	21	77	98	76	2	
Almería.....	16	2	51	2	49	45	125	170	121	45	
Avila.....	49	8	194	10	184	138	136	274	90	184	
Badajoz.....	166	96	365	118	247	412	1.157	1.569	1.322	247	
Barcelona.....	269	39	197	59	138	28	258	286	148	138	
Burgos.....	158	5	37	10	27	37	65	76	71	5	
Cáceres	336	11	347	16	331	232	224	456	125	331	
Cádiz.....	12	1	13	6	7	11	48	59	52	7	
Castellón.....	16	24	40	24	16	22	183	205	189	16	
Ciudad Real.....	32	5	37	10	27	37	65	102	75	27	
Córdoba.....	159	12	171	17	154	122	178	300	146	154	
Coruña.....	8	1	9	9	9	16	31	47	38	9	
Cuenca.....	52	17	69	2	67	39	120	159	92	67	
Gerona.....	62	20	82	17	65	109	218	327	262	65	
Granada.....	40	20	60	13	47	42	184	226	179	47	
Guadalajara.....	2	2	2	2	2	1	47	46	46	2	
Guipúzcoa.....	57	5	62	12	50	54	87	91	41	50	
Huelva.....	2	2	2	2	2	6	4	10	8	2	
Huesca.....	123	7	130	10	120	184	209	393	273	120	
Jaén.....	6	5	11	2	9	5	61	66	57	9	
León.....	202	65	267	81	185	37	952	989	803	186	
Lérida.....	33	3	33	1	32	30	33	63	31	32	
Logroño	53	3	56	10	46	35	78	113	67	46	
Lugo.....	153	86	239	69	170	208	685	893	723	170	
Madrid.....	66	10	76	12	64	74	145	219	155	64	
Málaga.....	48	3	51	5	46	58	122	180	134	46	
Murcia.....	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	
Navarra	6	8	14	1	13	48	39	87	74	13	
Orense.....	62	41	104	16	88	61	199	260	172	88	
Oviedo.....	15	1	16	—	16	10	24	34	18	16	
Palencia.....	33	7	40	5	35	50	72	122	87	35	
Pontevedra.....	23	2	25	—	25	13	48	61	36	25	
Salamanca.....	34	4	38	7	31	25	79	104	73	31	
Santander.....	6	2	8	4	4	5	42	47	43	4	
Segovia	197	9	206	8	198	161	255	416	218	198	
Sevilla.....	32	7	39	—	32	27	60	87	55	32	
Soria.....	92	8	100	—	100	95	89	184	84	100	
Tarragona.....	12	3	15	3	12	6	48	64	42	12	
Teruel.....	30	6	36	3	33	29	82	111	78	32	

	EN FEBRERO					DE ABRIL A FEBRERO					Pendientes en 29 de Febrero... ...
	Pendientes de des- pacho en 31 de Enero	Ingresadas en Fe- brero.......	TOTAL	Despachadas en Febrero.......	Pendientes en 29 de Febrero.......	Existencias en 1. de Abril.....	Ingresadas en los once meses....	TOTAL	Despachadas en los once meses....		
ADMINISTRACION PROVINCIAL											
Valencia.....	73	101	174	59	115	50	373	423	308	118	
Valladolid.....	64	9	73	5	68	49	117	166	98	68	
Vizcaya.....	25	4	29	4	25	30	26	56	31	25	
Zamora.....	16	1	17	»	17	29	49	78	61	17	
Zaragoza.....	46	3	49	1	48	56	45	101	53	48	
Baleares.....	38	12	50	12	38	14	8	98	60	38	
Canarias (Tenerife).....	3	3	6	»	6	8	13	21	15	6	
Canarias (Las Palmas).....	4	»	4	»	4	16	7	23	19	4	
TOTALES.....	2.987	686	3.673	636	3.037	2.790	7.277	10.067	7.030	3.037	
RESUMEN											
Administración central.....	35.596	2.563	33.159	2.629	35.530	40.133	31.469	71.602	36.072	35.530	
Idem provincial.....	2.987	686	3.673	636	3.037	2.790	7.277	10.067	7.030	3.037	
TOTALES.....	38.583	3.249	41.832	3.265	38.567	42.923	38.746	81.669	43.102	38.567	

Madrid, 15 de Marzo de 1920.—El Inspector general, A. Valgañón.

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DEL TESORO PÚBLICO

SECCION DE BANCA Y CAJA DE DEPÓSITOS

Estado de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de Madrid durante el mes de Febrero último, según los datos facilitados por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

J.º	DEUDA PERPETUA AL 4 POR 100 INTERIOR		Interior 6 por 100 Carteras	EXTERIOR 4 POR 100		DEUDA AMORTIZABLE		Amortizable 5 por 100 Emisión 1917	BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA		Obligacio- nes municipales	Canal de Isabel II	Sociedad minera guipuz- coana	TOTAL GENERAL
	Al contado	A plazo		Al contado	A plazo	4 por 100 Al contado	5 por 100 Al contado		Cédulas al 4 por 100	Cédulas al 5 por 100				
2	252.500	*	762.300	572.200	48.000	*	100.500	67.000	5.500	15.000	5.500	*	25.000	1.858.500
3	438.000	*	444.000	642.100	*	*	78.000	215.500	*	2.500	90.900	*	*	1.911.000
4	276.500	62.500	279.500	289.200	585.000	2.500	61.500	135.500	54.600	105.000	112.500	*	*	1.914.300
5	240.500	*	309.500	419.800	110.000	15.000	50.500	146.000	35.500	62.500	32.000	*	*	1.424.800
6	463.700	50.000	838.500	359.000	*	21.000	243.500	71.000	412.500	12.500	10.500	*	*	2.177.200
7	402.500	150.000	559.500	72.600	38.000	*	76.000	210.000	2.000	15.000	33.700	*	*	1.559.300
9	426.000	*	1.198.500	119.600	*	24.500	187.500	407.000	4.500	24.000	56.200	*	*	2.447.800
10	860.400	*	739.500	266.100	*	30.000	127.000	179.000	35.500	20.500	39.500	*	*	1.797.500
11	459.000	10.000	389.500	295.000	144.000	10.000	279.000	787.500	17.500	145.000	52.800	*	*	2.590.100
12	335.000	50.000	761.000	404.000	*	23.500	64.500	128.500	10.000	14.000	17.500	*	*	1.808.000
13	375.100	*	512.000	472.700	59.000	1.500	181.000	146.500	20.500	6.000	24.200	*	*	1.798.500
14	619.200	50.000	594.000	178.500	63.500	500	45.000	278.500	500	78.500	*	13.000	*	1.921.200
16	277.500	*	3.127.500	409.500	58.000	*	140.000	90.500	101.600	3.500	54.700	*	*	4.257.800
17	453.400	*	801.500	265.200	*	4.000	233.000	125.500	56.500	27.500	26.600	*	*	1.573.200
18	265.400	50.000	635.500	242.900	141.000	35.000	105.000	84.000	1.500	9.500	31.000	*	*	1.603.800
19	487.500	50.000	800.000	299.700	32.000	27.000	133.000	120.000	2.500	*	2.300	*	*	1.944.000
20	215.600	*	924.500	198.800	*	6.500	45.500	165.000	84.000	27.000	38.100	*	*	1.704.500
21	312.700	300.000	641.000	363.100	912.000	28.500	86.500	262.000	*	37.000	73.200	*	*	3.016.000
23	731.300	1.350.000	613.000	362.500	2.856.000	*	447.000	133.000	54.000	10.000	26.500	*	*	6.583.300
24	337.300	2.382.500	358.000	206.900	424.000	8.000	189.500	385.000	8.000	2.000	67.400	*	*	4.288.600
25	566.500	3.650.000	446.000	394.900	274.000	42.500	269.500	490.500	23.000	98.500	23.700	*	*	6.289.100
26	349.100	1.500.000	562.500	247.800	86.000	11.500	21.000	279.000	42.000	80.000	987.500	*	*	4.166.400
27	265.900	250.000	496.000	317.000	370.000	25.000	193.000	343.000	35.700	5.500	51.500	*	*	2.852.600
28	179.300	500.000	1.056.000	276.000	53.000	92.000	250.000	217.000	*	73.500	52.100	5.000	*	2.753.900
	9.070.700	10.405.000	17.434.300	7.664.600	6.198.500	408.500	3.557.000	5.446.500	717.400	874.500	1.912.900	21.500	25.000	63.736.400

Madrid, 9 de Marzo de 1920.—El Director general, M. Díaz Gómez.

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO

SECCIÓN DE BANCA Y CAJA DE DEPÓSITOS

ESTADO de los efectos públicos negociados en la Doma de Comercio de Barcelona durante el mes de Febrero último, según los datos facilitados por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

Días	DEUDA PERPETUA AL 4 POR 100 INTERIOR		INTERIOR 4 POR 100		DEUDA AMORTIZABLE		Amortizable 6 por 100, emisión 1917	Banco Hipotecario de España Cédulas al 5 por 100	Obligaciones municipales	Obligaciones provinciales	Obligaciones marroquíes	Caja de Isabel II	TOTAL GENERAL						
	Interior 4 por 100		Exterior 4 por 100		Amortizable 6 por 100 al contado														
	Al contado	A plazo	Carpetas	Al contado	A plazo	4 por 100 al contado	5 por 100 al contado												
3	249.000	»	10.000	403.700	»	»	136.500	32.500	»	136.600	»	»	968.300						
4	251.200	»	65.000	623.200	»	10.500	78.000	192.500	»	225.000	»	»	1.445.400						
5	532.200	»	72.500	887.400	»	»	46.500	1.121.000	»	234.500	»	»	2.894.100						
6	207.900	»	44.000	410.800	»	1.500	72.000	42.500	5.000	132.000	»	»	915.700						
7	271.800	»	25.000	274.800	»	»	60.500	1.027.500	»	120.500	»	»	1.780.100						
9	165.600	»	9.000	150.600	»	»	134.500	12.000	»	175.000	»	»	646.700						
10	185.800	»	53.000	380.200	»	6.000	149.000	522.500	»	144.000	»	»	1.440.500						
11	131.300	»	36.000	441.100	»	15.500	232.000	483.500	»	144.300	»	»	1.486.700						
12	229.900	»	5.000	572.000	»	»	78.500	384.000	»	292.000	»	»	1.561.400						
13	109.400	»	210.000	136.500	»	13.500	91.060	357.500	»	196.500	»	»	1.114.460						
14	34.200	»	44.000	159.900	»	»	141.500	212.000	»	121.500	»	»	715.100						
16	242.200	»	4.500	299.100	»	2.500	49.500	2.000	»	114.000	»	»	718.800						
17	127.000	»	»	394.500	»	6.500	13.000	3.500	»	156.500	»	»	701.000						
18	98.300	»	»	60.200	»	»	»	500	»	160.000	»	»	319.000						
19	209.600	»	500	182.400	»	»	29.500	68.900	»	131.500	»	»	622.400						
20	70.800	»	1.000	364.100	»	1.000	78.500	4.000	»	146.500	»	»	665.900						
21	185.000	»	»	282.200	»	2.000	33.000	62.000	»	156.500	»	»	720.700						
23	55.600	»	29.000	445.500	»	»	101.500	153.500	»	203.000	»	»	988.100						
24	70.200	»	20.300	341.200	»	»	51.500	27.500	»	270.600	»	»	781.300						
25	109.600	»	13.500	270.500	»	10.000	38.500	3.000	»	153.500	»	»	598.600						
26	180.000	»	188.500	168.000	»	»	107.000	57.500	»	130.000	»	»	881.000						
27	136.000	»	128.500	392.600	»	»	76.500	86.500	»	114.000	»	»	934.100						
28	116.500	»	12.000	395.700	»	299.000	76.000	»	»	94.100	»	»	993.300						
	3.974.100	»	971.300	8.036.200	»	388.000	1.874.560	4.856.400	5.000	3.752.100	»	»	23.887.660						

Madrid, 9 de Marzo de 1920.—El Director general, M. Díaz Gómez.

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO

SECCIÓN DE BANCA Y CAJA DE DEPÓSITOS

Estado de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de Bilbao durante el mes de Febrero último, según los datos facilitados por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

Días	DEUDA PERPETUA AL 4 POR 100 INTERIOR		EXTERIOR 4 POR 100		DEUDA AMORTIZABLE		BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA		Obligaciones del Tesor o	Obligaciones municipales	Obligaciones provinciales	Obligaciones marroquies	Canal de Isabel II	Minera Guipuz- coana	TOTAL GENERAL	
	Al contado	A plazo	Al contado	%	4 por 100	5 por 100	Cédulas al 4 por 103	Cédulas al 5 por 100								
					Al contado	Al contado										
4	94.000	n	n	n	26	5.000	n	n	n	n	n	n	n	n	99.000	
5	50.000	n	24.000	n	26	28.000	n	n	n	n	n	n	n	n	102.000	
6	25.000	n	n	n	26	12.000	n	n	n	n	10.000	n	n	n	62.000	
7	103.400	n	n	n	26	11.500	n	n	n	n	n	n	n	n	114.900	
9	850.000	n	n	n	26	113.000	n	n	n	n	n	n	n	n	363.000	
10	104.000	n	n	n	26	82.500	n	n	n	n	12.000	n	n	n	198.500	
11	229.500	n	n	n	26	31.000	n	n	n	n	n	n	n	n	260.500	
12	140.100	n	n	n	26	*	n	n	n	n	5.000	n	n	n	145.100	
13	24.700	n	n	n	26	15.000	n	n	n	n	n	n	n	n	39.700	
14	90.500	n	n	n	26	1.000	125.000	n	n	n	6.000	n	n	n	222.500	
18	18.400	n	n	n	26	91.500	n	n	n	n	35.000	n	n	n	144.900	
19	91.000	n	n	n	26	12.500	n	n	n	n	5.000	n	n	n	108.500	
20	62.000	n	n	n	26	5.000	83.000	n	n	n	11.000	n	n	n	111.000	
21	700	n	48.000	n	26	*	n	n	n	n	n	n	n	n	48.700	
23	70.800	n	n	n	26	229.000	n	n	n	n	n	n	n	n	70.800	
24	41.600	n	36.000	n	26	59.500	n	n	n	n	n	n	n	n	306.600	
25	5.000	n	10.000	n	26	41.000	n	n	n	n	n	n	n	n	74.500	
26	44.500	n	n	n	26	*	n	n	n	n	9.000	n	n	n	94.500	
27	5.100	n	n	n	26	*	n	n	n	n	n	n	n	n	5.100	
28	n	n	n	n	26	*	n	n	n	n	n	n	n	n	n	
	1.450.300	n	180.000	n	26	5.000	765.500	125.000	n	n	98.000	n	n	n	15.000	2.571.800

Madrid, 15 de Marzo de 1920.—El Director general, M. Díaz Gómez.

MINISTERIO DE HACIENDA

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

SECRETARÍA

Ley de 30 de Julio de 1904

GRUPO I.^o-CONCEPTO A.-HABERES PERSONALES

RELACIÓN de los créditos que, por obligaciones de la última guerra de Ultramar, ha clasificado esta Junta en la sesión del dia 24 de Noviembre último, y que se publica en cumplimiento y a los fines del artículo 20 de la Instrucción de 15 de Septiembre de 1907.

(Continuación de la GACETA número 73.)

Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE o categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO Pesetas.
--------------------------------------------------	----------------------------------------------------	--------------------------------	---------------------	--------------------	----------------------	---------------------------------

MINISTERIO DE LA GUERRA

12.492	186	2.863	Domingo Silva Mostaza.....	Soldado.....	50,00
	187	2.869	Domingo Villalba López.....	Idem.....	82,00
	188	2.870	Eduardo Andrés Alvarez.....	Cabo	73,00
	189	2.871	Eliseo Morejón González.....	Idem.....	55,00
	190	2.872	Eladio Núñez Coronel.....	Soldado.....	34,00
	191	2.873	Eleuterio Majano Cano.....	Idem.....	44,00
	192	2.874	Eleuterio Plaza Majorzo.....	Idem.....	52,00
	193	2.875	Eleuterio Asensio Ramos.....	Idem.....	76,00
	194	2.876	Eleuterio Rubio Febrero.....	Cabo	72,50
	195	2.877	Elias Morillo Sánchez.....	Soldado.....	51,25
	196	2.878	Eloy Santillana Lorenzo.....	Cabo	47,25
	197	2.879	Emilio Llovera Rey.....	Soldado.....	48,00
	198	2.880	Emilio Figuerola Amorós.....	Idem.....	53,00
	199	2.881	Emilio Martín Herrero.....	Idem.....	50,00
	200	2.882	Emilio Fargas Panadés.....	Idem.....	52,00
	201	2.883	Enrique Rodríguez Gutiérrez.....	Idem.....	19,00
	202	2.884	Enrique Olivera Huerta.....	Idem.....	41,00
	203	2.885	Epifanio Mañero Huertas.....	Idem.....	43,00
	204	2.886	Epifanio Pinilla Herrero.....	Sargento.....	59,75
	205	2.887	Esteban Izquierdo Cambronero.....	Soldado.....	42,00
	206	2.888	Esteban de la Fuente Castrillo.....	Idem.....	41,00
	207	2.889	Esteban Pérez Prieto.....	Idem.....	40,00
	208	2.890	Eugenio Conde Barbillo.....	Idem.....	57,00
	209	2.891	Eusebio de Vega Crespo.....	Idem.....	22,00
	210	2.892	Eusebio Gilsanz Otero.....	Idem.....	37,00
	211	2.893	Eusebio Elvas Lanosa.....	Idem.....	52,00
	212	2.894	Eusebio Santos Santos.....	Idem.....	53,00
	214	2.895	Eugenio San Juan Hernández.....	Idem.....	84,00
	215	2.896	Eduardo Vasallo Hernández.....	Idem.....	51,00
	216	2.897	Eusebio Fernández Mateos.....	Idem.....	53,00
	217	2.898	Eusebio Fidalgo García.....	Idem.....	52,00
	218	2.899	Eusebio García Ferrero.....	Idem.....	45,50
	219	2.900	Eustaquio Muñoz Jiménez.....	Idem.....	41,00
	220	2.901	Eustaquio Cortés Velasco.....	Idem.....	40,00
	221	2.902	Evaristo Rodríguez Jiménez.....	Idem.....	87,30
	222	2.903	Faustino González Casas.....	Idem.....	55,00
	223	2.904	Fausto Moreno Moreno.....	Idem.....	24,00
	224	2.905	Feliciano Tinoco Vázquez.....	Idem.....	44,00
	225	2.906	Felipe Aguado Heredero.....	Idem.....	46,00
	226	2.907	Felipe Altiel Zarza.....	Cabo	58,00
	227	2.908	Felipe Domínguez Martín.....	Soldado.....	43,00
	228	2.909	Felipe Gozález Dios.....	Idem.....	47,00
	229	2.910	Felipe Hernández Alonso.....	Idem.....	45,00

Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE o categoría	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE del crédito Pesetas.
12.492	230	2.911	Felipe Lozano Bermúdez.....	Soldado.....		40,00
"	231	2.912	Felipe Ruiz García.....	Cabo		68,00
"	232	2.913	Felipe Sánchez González.....	Soldado.....		34,00
"	233	2.914	Felipe San Miguel.....	Idem.....		45,00
"	234	2.915	Felipe Vara Fernández.....	Idem.....		53,00
"	235	2.916	Félix Corocado Irene.....	Idem.....		63,50
"	236	2.917	Fernando Doñaque Pascual.....	Idem.....		53,00
"	237	2.918	Félix Fernández Martín.....	Cabo.....		8,00
"	238	2.919	Fernando Gil Escribano.....	Soldado.....		47,50
"	239	2.920	Fernando Martínez Lorenzo.....	Idem.....		43,00
"	240	2.921	Fernando Medina Royán.....	Idem.....		37,00
"	241	2.922	Fernando Carbajosa Cacho.....	Cabo.....		362,25
"	242	2.923	Fernando Pedro Villaró.....	Soldado.....		41,00
"	243	2.924	Félix Rodrigo Hernández.....	Idem.....		38,00
"	244	2.925	Felipe Román Rodríguez.....	Idem.....		50,00
"	245	2.926	Fernando Rodrigo Turiel.....	Idem.....		34,50
"	246	2.927	Fidel Frenillo Valle.....	Idem.....		47,00
"	247	2.928	Fidel García López.....	Idem.....		52,75
"	248	2.929	Florentino Fernández Duvantes.....	Idem.....		41,00
"	249	2.930	Florentino Falagán Martínez.....	Idem		41,00
"	250	2.931	Florentino Vega de Toro.....	Idem.....		52,00
"	251	2.932	Francisco Aguilera Martín.....	Idem.....		49,00
"	252	2.933	Francisco Aloy Soldevila.....	Idem.....		41,00
"	253	2.934	Francisco Alvarez Argulló.....	Idem.....		32,00
"	254	2.935	Francisco Andrade García.....	Idem.....		35,95
"	255	2.936	Francisco Anegón Peinador.....	Idem.....		38,00
"	256	2.937	Francisco Amoraga Colmenero.....	Idem.....		67,00
"	257	2.938	Francisco Barros Rodríguez.....	Idem.....		51,00
"	258	2.939	Francisco Bafido Sánchez.....	Idem.....		48,00
"	259	2.940	Francisco Correa Lagares.....	Idem.....		5,00
"	260	2.941	Francisco Casal Roca.....	Idem.....		53,00
"	261	2.942	Francisco de la Cruz González.....	Idem.....		39,75
"	262	2.943	Francisco Casamayor Valos.....	Idem.....		45,00
"	263	2.944	Francisco Capell Capell.....	Idem.....		46,00
"	264	2.945	Francisco Debesa Tala.....	Idem.....		53,00
"	265	2.946	Francisco Delgado Pérez.....	Idem.....		32,00
"	266	2.947	Francisco Fernández Cedón.....	Idem.....		52,00
"	267	2.948	Francisco Fernández López.....	Idem.....		25,00
"	268	2.949	Francisco Gálvez Galas.....	Idem.....		136,00
"	269	2.950	Francisco López Pozo.....	Idem.....		11,00
"	270	2.951	Francisco López Balade.....	Idem.....		38,00
"	271	2.952	Francisco López Regueira.....	Idem.....		45,00
"	272	2.953	Frutos Lázaro Bermejo.....	Idem.....		53,00
"	273	2.954	Francisco Mateos Incógnito.....	Idem.....		53,00
"	274	2.955	Francisco Margarito Vista.....	Idem.....		22,00
"	275	2.956	Francisco Morán Villarejo.....	Idem.....		44,00
"	276	2.957	Francisco Mena Ocalá.....	Idem.....		27,00
"	277	2.958	Francisco Otero Cortés.....	Cabo		20,00
"	278	2.959	Francisco Oliver Estévez.....	Soldado.....		26,00
"	279	2.960	Francisco Prada Fierro.....	Idem.....		42,25
"	280	2.961	Francisco Prieto Franco.....	Idem.....		46,00
"	281	2.962	Francisco Puche Rivas.....	Idem.....		56,00
"	282	2.963	Francisco Prieto Clemente.....	Idem.....		42,00
"	283	2.964	Francisco Rodríguez del Campo.....	Idem.....		35,00
"	284	2.965	Francisco del Rey Moreno.....	Idem.....		43,00
"	285	2.966	Fructuoso Segura Marín.....	Cabo		53,00
"	286	2.967	Francisco Salina Illovera.....	Soldado.....		40,00
"	287	2.968	Francisco Santana Ruiz.....	Idem.....		14,00
"	288	2.969	Francisco Sánchez Segovia.....	Idem.....		45,00
"	289	2.970	Francisco Sánchez Martín.....	Idem.....		46,00
"	290	2.971	Francisco Santos Carnicero.....	Idem.....		53,00
"	291	2.972	Francisco Valverde Ortiz.....	Idem.....		60,00
"	292	2.973	Francisco Vega Rodríguez.....	Idem.....		47,00
"	293	2.974	Frazenisco Varela Romo.....	Sargento.....		164,00
"	294	2.975	Frazenisco Vera Fuente.....	Soldado		53,00
"	295	2.976	Frazenisco Vicente Amézaga.....	Idem.....		52,50
"	296	2.977	Francisco Velasco Crespo.....	Idem.....		45,00
"	297	2.978	Gabriel Baranda Ruiz.....	Idem.....		133,00
"	298	2.979	Gabriel Sánchez Rodríguez.....	Idem.....		28,00
"	299	2.980	Gaspar Jiménez Galán.....	Idem.....		77,50
"	300	2.981	Jenaro Rico Rodríguez.....	Idem.....		45,00
"	301	2.982	Gerardo Ibáñez Juristi.....	Idem.....		22,00
"	302	2.983	Jerónimo Barrio Sánchez.....	Idem.....		19,00
"	303	2.984	Gerardo Gago Ferreras.....	Idem.....		50,00
"	304	2.985	Jerónimo Pisabarro Tomás.....	Idem.....		19,50
"	305	2.986	Jerónimo Velez García.....	Idem.....		54,00
"	306	2.987	Gonzalo Vega Martín.....	Idem.....		35,00

Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Valencia. núm. 23 (Cuba).

Número de la relación de que procede el crédito en dicha relación.	Número del crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE o categoría	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO — Pesetas.
12.492	307	2.988	Guillermo Casado Blanco.....	Soldado.....		53,00
	308	2.989	Guillermo García Torralba.....	Corneta		50,00
	309	2.990	Guillermo Pérez Segura.....	Soldado.....		35,00
	310	2.991	Gumersindo Fernández Cimas.....	Idem.....		31,00
	311	2.992	Gumersindo Pérez García.....	Idem.....		46,00
	312	2.993	Gregorio Almeida Delgado.....	Idem.....		53,00
	313	2.994	Gregorio Barrera Miravet.....	Idem.....		39,00
	314	2.995	Gregorio Bodega Rodríguez.....	Cabo.....		72,00
	315	2.996	Gregorio Conejo Ramírez.....	Soldado.....		49,00
	316	2.997	Gregorio Felipe Moreno.....	Idem.....		3,00
	317	2.998	Gregorio Gago Gervás.....	Cabo.....		68,25
	318	2.999	Gregorio López Matilla.....	Soldado.....		75,00
	319	3.000	Gregorio Pérez Fernández.....	Idem.....		54,00
	320	3.001	Gregorio Ramos Hidalgo.....	Idem.....		53,00
	321	3.002	Gregorio Pérez Hoyos.....	Corneta		1,00
	322	3.003	Hermenegildo Cimas Valdés.....	Soldado.....		48,00
	323	3.004	Hilario Hernández López.....	Cabo.....		70,00
	324	3.005	Hernógenes Díaz Bragado.....	Soldado.....		11,00
	325	3.006	Higinio Cabezas Gómez.....	Idem		48,50
	326	3.007	Ignacio Capdevila Garea.....	Idem		48,00
	327	3.008	Ignacio Egusa Aguirregomoscorta.....	Idem		30,00
	328	3.009	Isidro Perujo Elías.....	Cabo.....		22,00
	329	3.010	Isidro Gómez Ramos.....	Soldado.....		14,00
	330	3.011	Ignacio Manso MoraJejo.....	Idem.....		33,00
	331	3.012	Inocencio Prieto Fernández.....	Idem		37,00
	332	3.013	Ignacio Rodríguez Martín.....	Idem		45,00
	333	3.014	Ignacio Zambola Orobig.....	Idem		47,00
	334	3.015	Ildefonso Asensio Lorenzo.....	Idem		18,50
	335	3.016	Ildefonso Cabezón Alonso.....	Idem		43,00
	336	3.017	Ildefonso Ballesteros Vaquero.....	Idem		38,00
	337	3.018	Indalecio González Amzares.....	Idem		44,00
	338	3.019	Indalecio Toribio Toribio.....	Idem		49,00
	339	3.020	Isidro Blanchart Grañ.....	Idem		34,00
	340	3.021	Inocencio Ramos Orozco.....	Cabo		53,00
	341	3.022	Isaac Flores González.....	Soldado.....		150,00
	342	3.023	Isidro de Pedro Alberca.....	Idem		26,00
	343	3.024	Isidoro Sánchez Moreno.....	Idem		53,00
	344	3.025	Jacinto Diñeiro González.....	Idem		44,25
	345	3.026	Jacinto Pérez Vaquero.....	Idem		24,00
	346	3.027	Jacinto Sáez García.....	Idem		87,00
	347	3.028	Jaime Feliu Llovert.....	Idem		4,00
	348	3.029	Jaime Noel Durá.....	Idem		56,25
	349	3.030	Jesús Esteban Calvo.....	Idem		38,00
	350	3.031	Jesús Lamas Lombas.....	Cabo.....		24,25
	351	3.032	Joaquín Aner Nart.....	Soldado.....		36,00
	352	3.033	Joaquín Briones Díez.....	Cabo.....		102,25
	353	3.034	Joaquín López Rodríguez.....	Soldado.....		66,00
	354	3.035	Joaquín Parrado Camonte.....	Idem		55,00
	355	3.036	Joaquín Sastre García.....	Idem		53,00
	356	3.037	Joaquín Retamiro Rodríguez.....	Idem		19,00
	357	3.038	Joaquín Villar Ferrero.....	Idem		72,00
	358	3.039	Joaquín Vaquero Cortés.....	Idem		43,00
	359	3.040	José Alealá Calmaestre.....	Idem		37,00
	360	3.041	José Alfonso Fontanillo.....	Idem		59,00
	361	3.042	José Alonso Mayo.....	Idem		47,00
	362	3.043	José Alvarez Gómez.....	Idem		40,00
	363	3.044	José Ayesta Zobala.....	Idem		48,00
	364	3.045	José Baldia Zubillaga.....	Idem		17,00
	365	3.046	José Baladrón Gato.....	Idem		53,00
	366	3.047	José Bartolomé Gago.....	Idem		63,00
	367	3.048	José Barmils Comas.....	Idem		43,00
	368	3.049	José Barrera Queraltó.....	Idem		48,00
	369	3.050	José Benítez Peña.....	Idem		42,00
	370	3.051	José Bernat Roset.....	Idem		44,00
	371	3.052	José Cabreras Núñez.....	Idem		31,00
	372	3.053	José Campos Prieto.....	Idem		41,00
	373	3.054	José Caminal Trave.....	Idem		46,00
	374	3.055	José Casals Nogueras.....	Idem		19,50
	375	3.056	José Coa González.....	Idem		103,00
	376	3.057	José Díaz Maneiro.....	Idem		44,00
	377	3.058	José Esmendia Roldós.....	Idem		35,00
	378	3.059	José Espar Barbosa.....	Idem		93,00
	379	3.060	José Foch Samahua.....	Idem		20,00
	380	3.061	José Fornel Chaden.....	Idem		26,50
	381	3.062	José Gálvez Nieto.....	Idem		41,00
	382	3.063	José García Vigil.....	Idem		138,00
	383	3.064	José Gardeñez Cañelles.....	Idem		38,00

Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Valencia, núm. 23 (Cuba).

Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE o categoría	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE del crédito Péndes.
12.492	384	3.065	José Garreta Ortiz.....	Soldado.....		48,00
,	385	3.066	José Jiménez Hernández.....	Idem.....		30,00
,	386	3.067	José Jiménez López.....	Idem.....		13,00
,	387	3.068	José Gómez Ortiz.....	Idem.....		87,00
,	388	3.069	José González Morón.....	Cabo.....		53,00
,	389	3.070	José González Jiménez.....	Idem.....		53,00
,	390	3.071	José Goñi Ezquerra.....	Soldado.....		43,00
,	391	3.072	José Hernández Repilado.....	Idem.....		26,00
,	392	3.073	José Iglesias Martín.....	Idem.....		71,00
,	393	3.074	José Moncayo Garadela.....	Idem.....		25,00
,	394	3.075	José Marquet Tomás.....	Idem.....		32,50
,	395	3.076	José Martín Bombeta.....	Idem.....		19,00
,	396	3.077	José Mateo Fraile.....	Idem.....		56,00
,	397	3.078	José Martín de la Iglesia.....	Corneta		44,00
,	398	3.079	José Mor Cuadra.....	Soldado.....		49,00
,	399	3.080	José Vayines Miranell.....	Idem.....		12,00
,	400	3.081	José Vieira Regueiro.....	Idem.....		53,00
,	401	3.082	José Ortigosa Navas.....	Idem.....		40,25
,	402	3.083	José Pérez Rodríguez.....	Corneta		30,00
,	403	3.084	José Quirante Yuste.....	Soldado.....		19,00
,	404	3.085	José Rivas Martín.....	Corneta		69,00
,	405	3.086	José Rodríguez Martínez.....	Soldado.....		34,00
,	406	3.087	José Robles Lanchares.....	Idem.....		32,00
,	407	3.088	José Rodríguez Páez.....	Idem.....		42,00
,	408	3.089	José Rodríguez Calvo.....	Idem.....		50,50
,	409	3.090	José Rebollo Ramírez.....	Idem		52,00
,	410	3.091	José Rodríguez Ordóñez.....	Idem.....		47,00
,	411	3.092	José Ruiz Quintana.....	Idem.....		51,00
,	412	3.093	José Santos Vilas.....	Idem.....		30,50
,	413	3.094	José María Salvador Salvador.....	Idem.....		51,00
,	414	3.095	José Segurado Seisdedos.....	Idem.....		49,00
,	415	3.096	José Unzuetta Villalba.....	Idem.....		30,00
,	416	3.097	José María Valefio.....	Idem.....		42,00
,	417	3.098	José Vasco Fernández.....	Idem.....		19,00
,	418	3.099	José Jeras Vázquez.....	Idem.....		43,00
,	419	3.100	Juan Abejón Martín.....	Idem.....		4,00
,	420	3.101	Juan Bautista Casas Nieves.....	Idem.....		150,00
,	421	3.102	José Carrasco Ríos.....	Idem.....		63,00
,	422	3.103	Juan Casado Rosete.....	Idem.....		42,00
,	423	3.104	Juan Calvo Lozano.....	Idem.....		42,00
,	424	3.105	Juan Catarifia Fons.....	Idem.....		37,00
,	425	3.106	Juan Contra Fernández.....	Idem.....		11,00
,	426	3.107	Juan Espejo Jiménez.....	Idem.....		53,00
,	427	3.108	Julian Díez López.....	Idem.....		22,00
,	428	3.109	Juan Farré Lastona.....	Idem.....		51,00
,	429	3.110	Juan Redondo Gómez.....	Idem.....		7,00
,	430	3.111	Juan Fernández Gago.....	Idem.....		12,00
,	431	3.112	Juan Fernández Losada.....	Idem.....		55,00
,	432	3.113	Juan Ferreras Incógnito.....	Idem.....		32,00
,	433	3.114	Juan García Moreda.....	Idem.....		49,00
,	434	3.115	Juan García Sola.....	Idem.....		50,50
,	435	3.116	Juan González Ramos.....	Idem.....		53,00
,	436	3.117	Juan Hernández Almaraz.....	Idem.....		41,00
,	437	3.118	Juan Hidalgo Cordero.....	Idem.....		43,00
,	438	3.119	Juan Jaén Carrillo.....	Idem.....		52,00
,	439	3.120	Juan Lobo Díaz.....	Idem.....		65,00
,	440	3.121	Juan Lorenzo Andrés.....	Idem.....		44,00
,	441	3.122	Juan López García.....	Idem.....		44,00
,	442	3.123	Juan Lotina Atila.....	Idem.....		80,00
,	443	3.124	Juan López Ramos.....	Idem.....		64,00
,	444	3.125	Juan Martos Asensio.....	Idem.....		49,25
,	445	3.126	Juan Jesús Mancebo García.....	Idem.....		43,00
,	446	3.127	Julián Martínez Fernández.....	Idem.....		66,00
,	447	3.128	Juan Bautista Leciaga.....	Idem.....		52,50
,	448	3.129	Juan Pineda Mena.....	Idem.....		53,00
,	449	3.130	Juan Gallar Martínez.....	Idem.....		130,00
,	450	3.131	Juan Prieto Vargas.....	Idem.....		9,00
,	451	3.132	Juan Rebollo Gilabert.....	Idem.....		34,00
,	452	3.133	Juan Romero Santos.....	Idem.....		38,00
,	453	3.134	Juan Ruiz Paz.....	Idem.....		57,00
,	454	3.135	Juan Salmerón Martínez.....	Idem.....		31,00
,	455	3.136	Juan San José Expósito.....	Idem.....		30,90
,	456	3.137	Juan de Dios Salvador.....	Idem.....		8,00
,	457	3.138	Juan Talavera Rubio.....	Idem.....		108,00
,	458	3.139	Juan Tarras Villaespesa.....	Idem.....		50,50
,	459	3.140	Juan Teva Simón.....	Idem.....		53,00
,	460	3.141	Juan de la Torre Escudero.....	Idem.....		35,00

Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Valencia, núm. 23 (Cuba).

Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE o categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL crédito Pesetas.
42.492	461	3.142	Julián Torezano Miguel.....	Soldado.....		71,00
	462	3.143	Juan Trujillo Sepúlveda.....	Idem.....		53,00
	463	3.144	Juan Vázquez Vaz.....	Idem.....		13,00
	464	3.145	Justo Alonso Iglesias.....	Idem.....		41,00
	465	3.146	Justo Junquero García.....	Idem.....		45,00
	466	3.147	Justo Perlado Barrero.....	Corneta		54,00
	467	3.148	Julián Lobato Martínez.....	Soldado.....		30,00
	468	3.149	Julián Frero Gandullo.....	Idem.....		55,00
	469	3.150	Julián de la Fuente Arribas.....	Idem.....		47,00
	470	3.151	Julián Pena Villegas.....	Idem.....		39,00
	471	3.152	Julián Salvador Moreno.....	Idem.....		45,00
	472	3.153	Laureano Temprano Martín.....	Idem.....		53,00
	473	3.154	Laureano Valverde Fernández.....	Idem.....		35,00
	474	3.155	Lázaro Chimenos Ramos.....	Idem.....		18,00
	475	3.156	Lázaro García Pastor.....	Cabo.....		43,00
	476	3.157	Lázaro Ramos Bermejo.....	Soldado.....		102,00
	477	3.158	Lázaro de Vane Prado.....	Idem.....		53,60
	478	3.159	Leonardo Martínez Sánchez.....	Idem.....		64,00
	479	3.160	Leonardo Serrano Calvo.....	Idem.....		53,00
	480	3.161	Leonardo Ramírez Robles.....	Idem.....		54,00
	481	3.162	Leopoldo de la Mano Vicente.....	Idem.....		47,00
	482	3.163	Leopoldo González Iglesias.....	Idem.....		32,00
	483	3.164	Leocadio Rubio Martín.....	Idem.....		53,00
	484	3.165	Lesmes Esteban Fraile.....	Idem.....		47,00
	485	3.166	Liborio Caballero Gutiérrez.....	Idem.....		38,00
	486	3.167	Liborio Marcos Pastor.....	Idem.....		49,00
	487	3.168	Liborio Rey Pardo.....	Idem.....		92,00
	488	3.169	Lucio Arce García.....	Idem.....		48,00
	489	3.170	Leoncio Gómez Salvador.....	Idem.....		124,00
	490	3.171	Lorenzo Ávila Castarnado.....	Idem.....		22,00
	491	3.172	Lorenzo Martínez Riesco.....	Corneta		46,00
	492	3.173	Lorenzo Pérez García.....	Soldado.....		45,00
	493	3.174	Lorenzo de Paz Gutiérrez.....	Idem.....		47,00
	494	3.175	Lorenzo Romo García.....	Sargento.....		312,25
	495	3.176	Laureano S. Nicolás Aznar.....	Soldado.....		29,00
	496	3.177	Luciano Calzada López.....	Idem.....		38,00
	497	3.178	Lucas Preciado Galindo.....	Idem.....		9,00
	498	3.179	Lucas Díaz Garcinuño.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Valencia, núm. 23 (Cuba).		45,00
	499	3.180	Lucas Franco Macías.....	Idem.....		51,00
	500	3.181	Lucas Hernández Prieto.....	Idem.....		16,00
	501	3.182	Lucas Galán Sastre.....	Idem.....		48,00
	502	3.183	Lucas Moreno Martínez.....	Idem.....		85,00
	503	3.184	Luciano Sobrino de los Frailes.....	Idem.....		151,00
	504	3.185	Lucio de Castro Benayas.....	Idem.....		49,00
	505	3.186	Lucio Lázaro García.....	Idem.....		42,00
	506	3.187	Luis García Blanco.....	Idem.....		46,00
	507	3.188	Luis Casaseca Moralejo.....	Cabo.....		33,50
	508	3.189	Luis López Negrete.....	Soldado.....		6,00
	509	3.190	Macario García González.....	Cabo.....		50,00
	510	3.191	Macario Fernández Ozo.....	Soldado.....		150,00
	511	3.192	Magín Clarizo Flas.....	Idem.....		53,00
	512	3.193	Manuel Álvarez García.....	Idem.....		62,00
	513	3.194	Manuel Lorenzo Mansilla.....	Cabo.....		72,00
	514	3.195	Manuel Caballero Barrero.....	Soldado.....		80,00
	515	3.196	Manuel Carracedo Cuadrado.....	Idem.....		30,00
	516	3.197	Manuel Fernández Nestal.....	Idem.....		35,00
	517	3.198	Manuel Fernández Martínez.....	Idem.....		37,75
	518	3.199	Manuel Ferreras Casado.....	Idem.....		53,00
	519	3.200	Manuel Ferreras Luengo.....	Idem.....		51,00
	520	3.201	Manuel Delgado Gallego.....	Idem.....		32,00
	521	3.202	Manuel Domínguez Nieto.....	Idem.....		55,25
	522	3.203	Manuel García Fernández.....	Idem.....		45,00
	523	3.204	Manuel González Alzutide.....	Idem.....		54,00
	524	3.205	Manuel Gómez Andújar.....	Idem.....		36,00
	525	3.206	Manuel González Bas.....	Idem.....		35,00
	526	3.207	Manuel García Luzón.....	Idem.....		56,75
	527	3.208	Manuel Hernández Alonso.....	Idem.....		12,00
	528	3.209	Manuel Martínez Díaz.....	Idem.....		31,00
	529	3.210	Manuel Martín Fernández.....	Cabo.....		70,00
	530	3.211	Manuel Lara Ecaza.....	Soldado.....		53,00
	531	3.212	Manuel López Díez.....	Idem.....		41,00
	532	3.213	Manuel Ortega Campos.....	Cabo.....		57,25
	533	3.214	Manuel Porto Vasco.....	Soldado.....		45,00
	534	3.215	Manuel Pastor Vela.....	Idem.....		29,25
	535	3.216	Manuel Parra Fernández.....	Idem.....		35,00
	536	3.217	Manuel Pérez Rodríguez.....	Idem.....		60,00
	537	3.218	Manuel Ramos Peña.....	Idem.....		61,00

Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE o categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CREDITO — Pesetas.
12.492	538	3.219	Manuel Rey Romero.....	Soldado.....		42,00
"	539	3.220	Manuel Sevilla Benito.....	Idem.....		36,00
"	540	3.221	Manuel Velasco García.....	Idem.....		53,00
"	541	3.222	Manuel Vara Alonso.....	Idem.....		39,00
"	542	3.223	Marcelino Andrés Becares.....	Idem.....		53,00
"	543	3.224	Marcelino Rodríguez Martínez.....	Idem.....		53,00
"	544	3.225	Marcelino García Anta.....	Idem.....		112,00
"	545	3.226	Marcelino Suárez Asensio.....	Idem.....		53,25
"	546	3.227	Marcos Peira Blanco.....	Idem.....		11,00
"	547	3.228	Mariano Izquierdo Llorente.....	Idem.....		47,00
"	548	3.229	Mariano Vaquero Fernández.....	Idem.....		39,50
"	549	3.230	Mariano Mazariegos Santos.....	Idem.....		19,00
"	550	3.231	Mariano Mazas Mielgo.....	Idem.....		8,00
"	551	3.232	Mariano Ancaraspé Lizárraga.....	Corneta		16,00
"	552	3.233	Mariano Rodríguez Villa.....	Soldado.....		44,00
"	553	3.234	Mariano Pintado Fernández.....	Idem.....		52,00
"	554	3.235	Mariano Puente Prada.....	Idem.....		53,00
"	555	3.236	Mariano Feo González.....	Idem.....		43,50
"	556	3.237	Mariano Martín del Pozo.....	Cabo.....		53,00
"	557	3.238	Mariano Lorenzo Fernández.....	Soldado.....		83,00
"	558	3.239	Martín García García.....	Idem.....		24,00
"	559	3.240	Martín de la Hoz Álvarez.....	Idem.....		46,00
"	560	3.241	Martín Domínguez Vásillo.....	Idem.....		38,00
"	561	3.242	Martín Mosquera del Río.....	Soldado.....		47,00
"	562	3.243	Martín Caramazano Benítez.....	Idem.....		41,00
"	563	3.244	Mateo González Fulvez.....	Cabo.....		49,00
"	564	3.245	Mateo Triana Rodríguez.....	Soldado.....		49,00
"	565	3.246	Matías Ramos Llamas.....	Idem.....		29,00
"	566	3.247	Mauro Conde Gómez.....	Idem.....		23,00
"	567	3.248	Maximiliano Bernal Galván.....	Idem.....		53,00
"	568	3.249	Maximino Clemente Ravanales.....	Idem.....		14,00
"	569	3.250	Melquiades Pecharrromán Arranz.....	Idem.....		28,00
"	570	3.251	Miguel Cornell Figueras.....	Idem.....		43,00
"	571	3.252	Miguel Jiménez García.....	Idem.....		52,25
"	572	3.253	Miguel Gil Narváez.....	Idem.....		33,00
"	573	3.254	Miguel Manso Díez.....	Sargento.....		370,25
"	574	3.255	Miguel Prieto Borrego.....	Soldado.....		20,00
"	575	3.256	Miguel Rodríguez Juta.....	Cabo.....		38,00
"	576	3.257	Miguel Sánchez Saucedo.....	Soldado.....		11,00
"	577	3.258	Miguel Sánchez Vicina.....	Idem.....		53,00
"	578	3.259	Miguel Tomé Borrego.....	Cabo.....		52,50
"	579	3.260	Miguel Tejero Cabral.....	Soldado.....		53,00
"	580	3.261	Modesto González Páramo.....	Idem.....		53,00
"	581	3.262	Modesto Magdaleno Arraín.....	Idem.....		55,00
"	582	3.263	Modesto Magdaleno Arranz.....	Idem.....		13,00
"	583	3.264	Modesto Núñez Salagún.....	Idem.....		48,00
"	584	3.265	Mónico Ortiz Zapata.....	Idem.....		26,00
"	585	3.266	Nicanor Poli Micayao.....	Idem.....		36,00
"	586	3.267	Nicasio Lorenzo Benítez.....	Idem.....		50,00
"	587	3.268	Narciso Merino Velasco.....	Idem.....		13,00
"	588	3.269	Nazario Casquero Caso.....	Idem.....		58,00
"	589	3.270	Nemesio Alonso Ramos.....	Idem.....		53,00
"	590	3.271	Nicomedes Nieto Sandino.....	Idem.....		41,00
"	591	3.272	Nicolás Devesa Cisneros.....	Idem.....		42,00
"	592	3.273	Nicolás González Arenillas.....	Idem.....		17,00
"	593	3.274	Nicolás Ferrero Andrés.....	Idem.....		37,00
"	594	3.275	Nicolás Prieto Revuelta.....	Idem.....		38,00
"	595	3.276	Norberto Serrano Castilla.....	Idem.....		49,00
"	596	3.277	Orcencio Rabanillo Fernández.....	Corneta		45,00
"	597	3.278	Pablo Cárdenas Pascual.....	Soldado.....		53,00
"	598	3.279	Paulino García Peña.....	Sargento.....		147,25
"	599	3.280	Pablo Ortiz García.....	Soldado.....		53,00
"	600	3.281	Pablo Perellós Barras.....	Idem.....		53,00
"	601	3.282	Pablo Priacíos Olano.....	Idem.....		55,00
"	602	3.283	Pedro Alonso Rodríguez.....	Sargento.....		41,00
"	603	3.284	Pedro Alonso Cabello.....	Soldado.....		49,00
"	604	3.285	Pedro Bueno Villalba.....	Idem.....		38,00
"	605	3.286	Pedro González Seijo.....	Cabo.....		31,00
"	606	3.287	Pedro Chansot Carreño.....	Sargento.....		86,00
"	607	3.288	Pedro Cerquera Solano.....	Soldado.....		20,0
"	608	3.289	Pedro García Núñez.....	Idem.....		53,0
"	609	3.290	Pedro Gacho de Casas.....	Idem.....		42,0
"	610	3.291	Pedro Guerrero Calveta.....	Idem.....		46,0
"	611	3.292	Pedro Gavira Ruiz.....	Idem.....		34,0
"	612	3.293	Pedro González Santamaría.....	Idem.....		63,0
"	613	3.294	Pedro Herrera Chamorro.....	Idem.....		14,0
"	614	3.295	Pedro Iriondo Bastida.....	Idem.....		59,0

Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Valencia, núm. 23 (Cuba)..

Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE o categoría	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO Pesetas.
12.492	615	3.296	Pedro Lobo Santos.....	Soldado.....		45,00
	616	3.297	Pedro Monjo Monjo.....	Idem.....		29,00
	617	3.298	Pedro Martín Barrios.....	Idem.....		5,00
	618	3.299	Pedro Mayor Sanz.....	Sargento.....		341,50
	619	3.300	Perpetuo Martínez Mayor.....	Soldado.....		51,00
	620	3.301	Pedro Morales Carrillo.....	Idem.....		42,00
	621	3.302	Pablo Novel Justino.....	Idem.....		20,00
	622	3.303	Pedro de Prada Murillo.....	Idem.....		39,00
	623	3.304	Pedro Ferreira Rivas.....	Idem.....		53,50
	624	3.305	Pedro Rodríguez Gago.....	Idem.....		45,00
	625	3.306	Pedro Rubio Pastor.....	Idem.....		48,00
	626	3.307	Pedro Refiñ Martínez.....	Idem.....		27,00
	627	3.308	Pedro Santiago Llamas.....	Cabo		33,00
	628	3.309	Perfecto Pérez Carracedo.....	Soldado.....		38,00
	629	3.310	Pío Ferreras Rodríguez.....	Idem.....		43,00
	630	3.311	Ponciano Rivol Feliz.....	Idem.....		7,00
	631	3.312	Primitivo Ramos Gómez.....	Idem.....		66,25
	632	3.313	Rafael González Pacheco.....	Idem.....		53,00
	633	3.314	Rafael Lorenzo Villar.....	Idem.....		14,00
	634	3.315	Rafael Ferrero Diego.....	Idem.....		5,00
	635	3.316	Rafael Mena Quirós.....	Idem.....		57,00
	636	3.317	Rafael Fraile García.....	Idem.....		53,00
	637	3.318	Rafael Vicente Panero.....	Idem.....		58,00
	638	3.319	Raimundo José Expósito.....	Corneta		40,00
	639	3.320	Raimundo Rayado Aguilera.....	Soldado.....		48,00
	640	3.321	Ramón Sánchez Bermúdez.....	Idem.....		44,00
	641	3.322	Ramón Ramos Posada.....	Corneta		28,00
	642	3.323	Ramón Garrido Espach.....	Soldado.....		53,00
	643	3.324	Regino Sánchez Pacheco.....	Idem.....		24,00
	644	3.325	Remigio Velasco Rodríguez.....	Idem.....		30,00
	645	3.326	Restituto Carnascal Rodríguez.....	Idem.....		37,00
	646	3.327	Ricardo González Ramo.....	Idem.....		47,50
	647	3.328	Ricardo Luis Pérez.....	Cabo		26,50
	648	3.329	Ricardo Martín Ruiz.....	Soldado.....		55,25
	649	3.330	Romualdo Iglesias Expósito.....	Idem.....		29,00
	650	3.331	Robustiano González Corrales.....	Idem.....		27,00
	651	3.332	Ruperto Aparicio Gutiérrez.....	Idem.....		46,00
	652	3.333	Sabino Borrego Fernández.....	Idem.....		44,00
	653	3.334	Sabino Valbuena Díez.....	Idem.....		44,00
	654	3.335	Salvador Bernal González.....	Idem.....		39,00
	655	3.336	Salvador Campos Gago.....	Idem.....		48,00
	656	3.337	Salvador Escrivano Rodríguez.....	Idem.....		38,00
	657	3.338	Salvador Jiménez Jiménez.....	Cabo		3,00
	658	3.339	Salvador Guzmán Carrillo.....	Soldado.....		49,00
	659	3.340	Salvador Heras García.....	Idem.....		53,00
	660	3.341	Salvador Monchús Azcón.....	Idem.....		30,00
	661	3.342	Salvador Reyes Gil.....	Idem.....		52,00
	662	3.343	Salvador Rojas García.....	Idem.....		44,00
	663	3.344	Salvador Soldevila Doria.....	Idem.....		51,25
	664	3.345	Samuel Fernández García.....	Idem.....		42,00
	665	3.346	Saturnino Caballero González.....	Idem.....		36,00
	666	3.347	Santiago Díaz Villa.....	Idem.....		32,00
	667	3.348	Santiago Elorriaga Bostanecchea.....	Idem.....		29,00
	668	3.349	Santiago Fernández Miguel.....	Idem.....		28,50
	669	3.350	Santiago Farista Rodríguez.....	Idem.....		51,50
	670	3.351	Saturnino Hernández Lagarto.....	Cabo		47,00
	671	3.352	Saturnino García Velasco.....	Soldado.....		34,00
	672	3.353	Santiago Gómez Prieto.....	Idem.....		58,00
	673	3.354	Santiago Lázaro Rodríguez.....	Idem.....		1,00
	674	3.355	Saturnino Malabana Rodríguez.....	Idem.....		20,00
	675	3.356	Saturnino Martínez Machado.....	Idem.....		59,00
	676	3.357	Santiago Paz Martínez.....	Idem.....		32,00
	677	3.358	Saturnino Pérez Besianga.....	Idem.....		35,00
	678	3.359	Saturnino Goyo Cruzado.....	Idem.....		26,00
	679	3.360	Santiago Gamero Lera.....	Idem.....		24,00
	680	3.361	Santiago Villajo Rodríguez.....	Idem.....		12,00
	681	3.362	Santiago Sordo Romero.....	Idem.....		43,00
	682	3.363	Santiago Velada Prada.....	Idem.....		53,00
	683	3.364	Sebastián González Santamaría.....	Sargento.....		16,00
	684	3.365	Sebastián Toro Prieto.....	Soldado.....		49,00
	685	3.366	Secundino Manzano Mena.....	Sargento.....		433,50
	686	3.367	Segundo Durán Casado.....	Soldado.....		52,00
	687	3.368	Senador Pérez Pérez.....	Idem.....		41,00
	688	3.369	Serafín Alonso Martín.....	Idem.....		102,00
	689	3.370	Simón Abalat Roca.....	Idem.....		55,00
	690	3.371	Simón Espinosa Rojas.....	Idem.....		29,00
	691	3.372	Simeón Sánchez Rodríguez.....	Idem.....		57,25

Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Valencia, núm. 23 (Cuba).

Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASIS o categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORT. DEL CRÉDITO — Pesetas.
12.492	692	3.373	Tadeo González Mayoral.....	Soldado.....		75,00
	693	3.374	Teodoro Barajas Aguado.....	Idem		36,00
	694	3.375	Teodoro López Herrero.....	Idem.....		18,00
	695	3.376	Teodoro Sanjose Expósito.....	Idem.....		51,50
	696	3.377	Teófilo Cavia González.....	Sargento.....		346,50
	697	3.378	Tiburcio González Muñoz.....	Soldado.....		39,00
	698	3.379	Tirso Rodríguez García.....	Idem.....		59,50
	699	3.380	Tomás Aguirre Arana.....	Idem.....		53,50
	700	3.381	Tomás Fernández Landa.....	Idem.....		46,00
	701	3.382	Tomás de Dios Rodríguez.....	Idem.....		44,00
	702	3.383	Tomás Velasco Gordillo.....	Sargento.....		361,00
	703	3.384	Tomás Monjón Alonso.....	Soldado.....		12,00
	704	3.385	Tomás Pérez Huerga.....	Idem.....		49,00
	705	3.386	Tomás Pérez Ceateno.....	Idem.....		53,00
	706	3.387	Tomás Ruiz Gato.....	Idem.....		41,00
	707	3.388	Toribio Calzón González.....	Idem.....		47,00
	708	3.389	Toribio Fernández Alonso.....	Idem.....		40,00
	709	3.390	Toribio Pinillos Beitia.....	Idem.....		18,00
	710	3.391	Trinidad Martínez Pérez.....	Corneta.....		72,00
	711	3.392	Ubaldo Arias González.....	Soldado.....		30,00
	712	3.393	Wenceslao González Alfaro.....	Idem.....		75,00
	713	3.394	Wenceslao Martínez Díaz.....	Idem.....		21,00
	714	3.395	Valentín Colino Rodríguez.....	Idem.....		44,00
	715	3.396	Valentín González Marcos.....	Idem.....		39,00
	716	3.397	Valentín Piquero Ituarte.....	Idem.....		3,00
	717	3.398	Valentín Torres Torres.....	Idem.....		50,00
	718	3.399	Valentín Quintanilla García.....	Sargento.....		69,50
	719	3.400	Valeriano Bueno Ferrero.....	Cabo.....		44,00
	720	3.401	Valeriano Díaz Pedrero.....	Soldado.....		45,25
	721	3.402	Valeriano Gómez Granado.....	Idem.....		44,00
	722	3.403	Valeriano López Carrasco.....	Idem.....		46,00
	723	3.404	Vicente Calzada Vallejera.....	Idem.....		42,00
	724	3.405	Vicente Elena Elena.....	Idem.....		33,00
	725	3.406	Vicente Tricas Lastre.....	Sargento.....		365,25
	726	3.407	Vicente González García.....	Soldado.....		43,00
	727	3.408	Vicente Gutiérrez Díez.....	Idem.....		53,00
	728	3.409	Vicente Gallego Ruta.....	Idem.....		3,00
	729	3.410	Vicente Hernández García.....	Idem.....		3,00
	730	3.411	Vicente López López.....	Idem.....		63,00
	731	3.412	Vicente Llanero Vicente.....	Idem.....		35,00
	732	3.413	Vicente Montouarte Eleuterio.....	Idem.....		48,00
	733	3.414	Vicente Martínez Esteban.....	Idem.....		64,00
	734	3.415	Vicente Mata Marcos.....	Idem.....		28,00
	735	3.416	Victor Ocaza Zamorano.....	Idem.....		40,00
	736	3.417	Vicente Ratón Ratón.....	Idem.....		58,25
	737	3.418	Vicente Rodríguez Martínez.....	Idem.....		53,25
	738	3.419	Vicente Fornet Primo.....	Idem.....		41,00
	739	3.420	Vicente Uriá Alvarez.....	Cabo.....		58,00
	740	3.421	Victoriano Fernández Hidalgo.....	Soldado.....		93,00
	741	3.422	Zacarías Fradejas Lorenzo.....	Idem.....		140,00
	742	3.423	Zoilo Bermejo Herráenz.....	Idem.....		55,00
	743	3.424	Zoilo Calvo García.....	Idem.....		40,00
12.494	1	3.425	Alejandro Borroeta Baraiztiz.....	Sargento.....		413,00
	2	3.426	Pedro Pérez Díaz.....	Idem.....		215,00
	3	3.427	Francisco Hervias Sánchez.....	Idem.....		242,00
	4	3.428	Ciriaco Díaz Guerra.....	Cabo.....		77,00
	5	3.429	Valentín Suárez Alvarez.....	Soldado.....		17,00
	6	3.430	Rafael Arenas Luque.....	Corneta.....		75,00
	7	3.431	Enrique Domingo Cebrián.....	Cabo.....		45,00
	8	3.432	Ambrosio Ligero Bermúdez.....	Soldado.....		94,00
	9	3.433	Agustín Martínez García.....	Idem.....		93,00
	10	3.434	Antonio Medina Babamonte.....	Idem.....		77,00
	11	3.435	Ambrosio Ronero Rabada.....	Idem.....		66,00
	12	3.436	Antonio Duarte Espinosa.....	Idem.....		90,00
	13	3.437	Antonio Goñi Echeveste.....	Idem.....		55,00
	14	3.438	Celestino Quintana Salazar.....	Idem.....		81,00
	15	3.439	Dímas Pamplas Villarejo.....	Idem.....		86,00
	16	3.440	Eugenio Uzábalde Salabarria.....	Idem.....		69,00
	17	3.441	Francisco Lafosa Viladiego.....	Idem.....		19,00
	18	3.442	Francisco Vaqueró Llanas.....	Idem.....		59,00
	19	3.443	Francisco Melero Trujillo.....	Idem.....		72,00
	20	3.444	Fernando Ruiz García.....	Idem.....		69,00
	21	3.445	Francisco Pérez Núñez.....	Idem.....		96,00
	22	3.446	Gregorio Blázquez Mora.....	Idem.....		98,00
	23	3.447	Gonzalo Vázquez Mendoza.....	Idem.....		83,00
	24	3.448	Inocencio Lobera Peña.....	Cabo.....		93,00
	25	3.449	José Vargas Romero.....	Soldado.....		82,00

Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Valencia, núm. 23 (Cuba).

Batallón de Cazadores de Arapiles, núm. 9 (Cuba)..

(Continuar)

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

Anexo núm. 2.—Página 100

19 Marzo 1920

Gaceta de Madrid-Núm. 79

DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRAFICO Y ESTADISTICO

MOVIMIENTO de buques y pasajeros por mar habido entre los puertos de la Peninsula e Islas adyacentes y los del extranjero durante el mes de Enero de 1920

(E.=Entrada. S.=Salida.)

(Cifras provisionales.)

PROVINCIAS MARITIMAS

PROVINCIAS MARITIMAS	BUQUES								PASAJEROS CLASIFICADOS																					
	Con pasajeros y bandera				Sin pasajeros y bandera				Por sexo								Por nacionalidad				Por la parte del mundo de procedencia o destino									
	España		Extranjera		España		Extranjera		TOTAL		Varones		Hombres		Españoles		Extranjeros		Europa		Asia		Africa		América		Oceania			
	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.		
Alicante.....	5	5	»	»	14	17	25	33	510	487	400	314	110	173	458	438	52	49	4	»	510	483	70	229	»	»	»	»		
Almeria.....	5	4	»	1	»	2	16	11	216	536	176	307	40	229	202	529	14	7	»	»	146	307	»	»	»	»	»	»		
Palmares.....	»	»	»	»	17	14	9	16	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»		
Barcelona.....	14	11	5	3	5	5	18	2	914	2.000	620	1.303	294	697	535	1.468	379	512	301	269	»	»	15	»	»	551	1.731	47	»	
Cádiz.....	34	35	1	»	8	9	21	25	704	1.094	538	915	166	179	571	940	133	151	2	»	»	»	498	455	199	639	5	»	»	
Canarias.....	6	7	16	6	3	2	137	149	331	1.421	226	1.214	105	207	173	1.350	158	71	125	10	»	»	28	8	181	1.403	»	»	»	
Castellón.....	»	»	»	»	7	11	4	8	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»		
Coruña (La).....	2	3	3	5	3	1	21	17	201	1.805	157	1.352	47	453	163	1.772	41	33	17	»	»	»	»	»	»	187	1.805	»	»	»
Gerona.....	»	»	»	»	10	17	12	7	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»		
Granada.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»		
Gipúzcoa.....	»	»	»	»	7	7	7	6	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»		
Huelva.....	»	»	»	»	10	13	41	42	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»		
Lugo.....	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»		
Málaga.....	2	6	1	2	20	25	16	14	10	424	8	295	2	129	9	390	1	34	1	2	»	»	9	»	422	»	»	»	»	
Murcia.....	»	»	»	»	2	10	10	20	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»		
Oviedo.....	2	2	»	»	1	1	»	»	59	1.222	41	992	18	230	59	1.216	»	6	»	»	»	»	»	»	59	1.222	»	»	»	
Pontevedra.....	1	4	7	8	3	2	8	8	454	2.922	305	2.040	149	882	386	2.881	68	41	16	16	»	»	4	»	434	2.906	»	»	»	
Santander.....	2	4	»	»	5	6	9	9	52	1.306	41	1.059	11	247	49	1.287	3	19	»	»	»	»	»	»	»	52	1.306	»	»	»
Sevilla.....	»	»	»	»	10	12	13	14	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»			
Tarragona.....	3	1	»	1	24	6	13	1	95	16	58	5	37	16	75	16	20	2	1	18	»	»	»	»	»	94	»	»	»	»
Valencia.....	2	3	1	»	1	9	2	10	10	172	10	154	»	18	10	171	»	1	10	»	»	»	»	»	»	94	»	»	172	»
Vizcaya.....	3	4	1	1	23	29	46	38	44	157	31	109	13	48	40	153	4	4	13	17	»	»	»	»	»	31	140	»	»	»
TOTALES.....	83	89	35	27	182	190	120	126	3.603	13.564	2.111	10.059	932	350	2.730	12.611	1873	953	486	336	»	»	1.207	1233	1.858	11.975	52	»	»	

miento que se tiene dictado contra el mismo en el sumario número 11 de 1920.

2399

1.549

Un desconocido de la Sierra de Gata, partido de Hoyos, provincia de Cáceres, que el día 29 de Enero último vendió dos sacos de harina a Ponceano Martín Gómez en las cuestas del Edén; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de Ciudad Rodrigo, a declarar en la causa seguida por robo por dicho Juzgado, sumario número 19 del año actual, apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde.

2293

1.550

Un individuo conocido por Niclás el Griego; comparecerá en el término de diez días, a las diez, ante el Juzgado de instrucción de Huelva, Vázquez López, número 3, para prestar declaración en causa número 189 de 1919 por robo, seguida en dicho Juzgado, apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio consiguiente.

2323

1.551

Un individuo desconocido, cuyo nombre se ignora, y que pernoctó en la noche del 19 al 20 de Febrero último en la casa de Quintín Ibez de Ugués; comparecerá ante el Juzgado de Tafalla en el término de diez días a prestar declaración en causa número 15 de 1920, seguida por el delito de estafa, apercibiendo que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

2423

1.552

Un sujeto conocido por "Ecidique"; comparecerá ante el Juzgado de Villacarrillo dentro del término de diez días, para recibirle declaración en sumario número 4 por lesiones, instruido por dicho Juzgado, apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

2434

1.553

Una tal Josefa, cuyos apellidos se ignoran, así como su actual paradero; domiciliada últimamente en Hervás; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Hervás a constituirse en prisión en la cárcel de este partido, por virtud del sumario que en su contra se instruye con el número 10 de 1920 por hurto de varias prendas de vestir de la propiedad de Alejo Hernández Martel, apercibiéndola que, de no comparecer, será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

2318

1.554

VALLE DEL PIE, Eleuterio del; hijo de Pedro y de Matilde, de doce años de edad, soltero, natural de Madrid, vecino de Dutifas, provincia de Palencia, de oficio jornalero; comparecerá ante la Audiencia de dicha capital en término de veinte días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2295

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dichas artículicos 512 y 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 66º del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

2.399

AGUILAR SIMARRO, Isidro; natural de Albacete, de estado casado, profesión carpintero, de veintisiete años de edad; domiciliado últimamente en la villa de Santamaría, 10, bajo; procesado por hurto, sumario número 145 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Valencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

2426

2.390

AGRAZ MARTINEZ, Marcos; de treinta y tres años de edad, soltero, profesión jornalero, natural de Aranda de Duero, provincia de Burgos, sin domicilio fijo, hijo legítimo de Patricio y de Baltasar; procesado por el delito de hurto; comparecerá en la Audiencia provincial de Bilbao dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al de su incoación, apercibido que, de no verificarlo, se le declarará rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

2463

2.391

ALDEA TORNO, Diego; de cuarenta y tres años, casado, hijo de Antonio y de Rosa, natural de Atoca, partido de Daroca; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Conde del Asalto, sin que conste el número, y tenía un despacho en la calle de Cabarrús, número 57, bajo; procesado por estafa en sumario número 105 de 1920; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado del distrito del Sur, de Barcelona, para llevar a efecto su prisión, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

2283

2.392

AMILIBIA UBARRECHENA, Antonio; natural de San Sebastián (Guipúzcoa), de estado soltero, profesión mecánico, de diez y siete años de edad, hijo de Manuel y de Vicenia; domiciliado últimamente en San Sebastián (Guipúzcoa); procesado por abusos deshonestos, número 139 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián (Guipúzcoa), para notificarle el auto de prisión.

2408

2.399

ARCAS GARCIA, José; natural de Murcia, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiún años de edad, hijo de Juan y de María; como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley procesal; domiciliado últimamente en Melilla; procesado por abusos deshonestos en causa número 21 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Melilla, constituyéndose en prisión, apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y se le declarará rebelde.

2383

2.394

ARMAN N., Ricardo; natural de Santa Comba (Coruña), de estado soltero, profesión mozo de plaza, de veintiún años de edad, hijo de Josefa Aramán; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Luciente, número 5, bajo; procesado por hurto, sumario número 145 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría del Sr. García Inés.

2361

2.395

BALAGUER ORTS, Bartolomé; natural de Valencia, de estado soltero, profesión ebanista, de veinticinco años de edad, hijo de Joaquín y de Rosa; domiciliado últimamente en Alicante, Benalúa, bajo; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Villena para constituirse en prisión y ampliarle su declaración indagatoria, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere dado lugar.

2435

2.396

BEJARANO, Valentín; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Descanso, número 12, Pensión Francesa; procesado por estafa en causa número 93 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Rafael López de Pando.

2337

2.397

BLANCO BRIZ, Raimundo; natural de Madrid, hijo de Ramón y de Manuela, de estado soltero, profesión sastre, de veintiocho años de edad; domiciliado últimamente en Madrid, calle de las Maldonadas, número 1, y antes en la de San Dámaso, número 1; procesado por atentado; como comprendido en el caso 1º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte, Secretaría del Sr. Martos, para notificarle un auto de la Sala que decretó su prisión.

2355

2.398

BLANCO RODRIGUEZ, Máximo; domiciliado últimamente en Fresno e Viejo; procesado por estafa por viciar su billete; comparecerá en término

ro de diez días ante el Juzgado de Villena para responder de los cargos que le resultan, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

2460

2.399

BOVE PARRAMON, Ignacio; profesión corredor de comercio; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia de Barcelona, Secretaría de don José María Florensa, y si no lo verifica, será declarado rebelde.

2278

2.400

CABACO, Antonio Manuel; natural de Vigo, de estado casado, profesión carpintero, de treinta y dos años, hijo de indógnito y de Vicenta; domiciliado últimamente en Gondomar; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Vigo.

2430

2.401

CANO MARTINEZ, José; cuyo actual paradero se ignora, natural de Murcia, de estado soltero, de profesión herrero, de diez y siete años de edad, hijo de Diego y de Pilar; domiciliado últimamente en Murcia, en la Calzada del Comercio; procesado en causa número 222 de 1918, por el delito de disparo y lesiones, seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito de la Catedral, de Murcia, como comprendido en el número tercero del articulo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

2450

2.402

CARRION DE LA TORRE, Antonio José; natural de Archidona, provincia de Málaga, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años de edad, hijo de Antonio y de Rosario; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por hurto, causa número 429 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de dicha capital, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2449

2.403

CASAMAYOR, Armando; que se dice exportador de pieles, lanas, ganado de cerda y granos, y vendedor de embutidos, con domicilio últimamente en Badajoz, en la Plaza de Alfonso XII número 7, ignorándose las demás circunstancias y su actual paradero; procesado por delito de estafa; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción de Salamanca, para ser indagado y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

2404

2.404

CERRA, Manuel; cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en la parroquia de Clavijo; procesado por disparo y lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juez instructor de Laviana, para ser reducido a prisión.

2397

2.405

CLEMENTE RUIZ, Rafael; hijo de Pedro y de Fermina, de estado soltero, profesión vendedor ambulante, de veinticinco años; se ignoran sus señas personales; domiciliado últimamente en Madrid, carretera de Andalucía, 37; procesado por expedición de moneda falsa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo.

2296

2.406

DE BIEN CALVEO, Matías, de diez y siete años, hijo de Serafín y de Elvira, jornalero, natural y vecino de Valladolid; procesado por estafa; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de León, en el término de diez días, al objeto de ser emplazado, apercibido de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

2333

2.407

ESPASANDIN MOURO, Manuel; natural de Guisande (Coruña), de estado soltero, profesión mozo de plaza, de diez y nueve años, hijo de Antonio y de Antonia; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Santa Ana, número 19, segundo; procesado por hurto, número 29 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría del Sr. García Inés.

2360

2.408

ESCUDERO JIMENEZ, Jesús Rafael; hijo de Ramón y de Encarnación, natural de Zaragoza, de estado soltero, de profesión vendedor, de diez y ocho años de edad y domiciliado últimamente en Logroño; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pamplona, para ingresar a sufrir la pena de arresto que le ha sido impuesta en dicha causa.

2452

2.409

FERNANDEZ, Juan; natural de La Guardia (Pontevedra), de unos veintiocho años, visto con traje azul marino de mecánico, color moreno, estatura regular, delgado, con bigote, naciz, romana, procesado por hurto con el número 16 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Rafael López de Pando.

2340

2.410

FERNANDEZ GONZALEZ, Antonio; natural de Madrid, de estado soltero, profesión vidriero, de diez y siete años.

hijo de Mariano y Carmen, domiciliado últimamente en Madrid, Cava Baja, 23, posada; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Sr. Juez instructor del distrito del Hospicio de esta Corte, Secretaría del Sr. Taracena, para responder a los cargos que le resultan en la causa instruida bajo el número 84 de 1919 y ser reducido a prisión.

2365

2.411

FERNANDEZ QUIROGA, José. (a) *Pepe de Andrés*; natural de Son, Ayuntamiento de Navia de Suarna, partido de Fonsagrada; de estado casado, profesión labrador, de treinta y un años, domiciliado últimamente en Son, procesado por homicidio; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Fonsagrada.

2307

2.412

FERNANDEZ RODRIGUEZ, Antonio; hijo de Antonio y Barbina, natural de Cabeza de Buey, de estado soltero, profesión jugador, de veinticinco años, de estatura regular, color moreno, ojos pardos, pelo castaño, domiciliado últimamente en Cabeza de Buey, procesado por hurto frustrado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Mérida, con objeto de constituirse en prisión, acordada en auto de esta fecha dictado en causa número 281 de 1919.

2385

2.413

FERRO NICOTRA, Giuseppe; natural de Messina (Italia), maestro compositor, de treinta y cinco a cuarenta años, domiciliado últimamente en Barcelona, donde se hacia escribir a la Lista de Correos; procesado por estafa bajo el número 1.391 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez, con el fin de responder a los cargos que le resulten en dicha causa.

2338

2.414

FERRO SOUTO, Ramón; natural de Mugardos, soltero, marinero de la Armada desertado, de veintidós años, domiciliado últimamente en Mugardos, procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de Puentedeume.

2402

2.415

FRAGA IGLESIAS, José María; hijo de José y de Eulogia, natural de Madrid, de estado casado, profesión carpintero, de cincuenta y dos años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, Rivera de Curtidores, número 23, tercero número 3; procesado por el delito de hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón.

2303

2.416

FRANCO, Vicente; de estado soltero, profesión dependiente de comercio, de diez y seis años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Mun-

taner, número 63, piso tercero primera; procesado por estafa, sumario número 102 de 1920 contra el mismo; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de dicha capital; Secretaría de D. Jaime Rius, sito en el Palacio de Justicia; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2281

2.417

FULGUEIRAS PUEBLA, Antonio; natural de Orense, de estado soltero, profesión albañil, de veintidós años, hijo de Juan y de Lorenza, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Toledo, número 432, primero; procesado por hurto bajo el número 921 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de esta Corte. Secretaría de D. Ricardo Gómez, con el fin de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta Corte.

2339

2.418

GARCERA RODRIGUEZ, Manuel; hijo de Luis e Isabel, natural de Madrid, soltero, degollador, de treinta y nueve años, domiciliado últimamente en Madrid; Juan Núñez Gómez, hijo de Antonio y María, natural de Zalamea la Real, soltero, jornalero, de veintidós años, domiciliado últimamente en Zalamea la Real; procesados por robo en causa número 59 de 1919; comparecerán en término de diez días, ante la Audiencia de Huelva, a responder de los cargos que, contra los mismos resultan; apercibidos que de no hacerlo así les parará el perjuicio que haya lugar.

2428

2.419

GARCIA JIMENEZ, Emilia; hijo de Plácido y de Manuela, natural de Villatoro, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiún años, cuyas señas personales se ignoran; domiciliado últimamente en Villatoro, procesado por lesiones; comparecerá en término de quince días ante la Audiencia provincial de Ávila, para práctica de diligencias sumariales.

2462

2.420

GOMEZ CRISPIN, Alejandry; natural de Santiago de Cuba, de estado soltero, profesión calderero, de treinta y seis años, hijo de Matías y de Rosa, sin domicilio en la actualidad; procesado por estafas; comparecerá en término de diez días ante el Sr. Juez instructor del distrito del Hospicio, de esta Corte, o será puesto en la cárcel en concepto de preso comunicado.

2366

2.421

GONZALEZ, Carmen; de cuarenta años, hija natural de Josefa, viuda, paraguera, natural de Portugal, domiciliada últimamente en Orense, al lado del puente; procesada por la causa número 83 de 1919, por hurto frustrado; comparecerá dentro del término de diez días en el Juzgado de instrucción de Allariz, a constituirse en prisión.

2266

2.422

GONZALEZ MURIEL, Jacinto; de treinta años, hijo de Mariano y de Joaquina, soltero, natural y vecino de Valladolid, carpintero, procesado por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pola de Lena, para constituirse en prisión; y de no verificarse será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

2398

2.423

GONZALEZ PALACIO, D. Oliverio; de profesión casado, profesión Comandante retirado, mayor de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Santa Agueda, 35, torre; procesado por estafa, causa número 599 de 1918; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de la Concepción, de dicha capital, Secretaría del Sr. Gros; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

2444

2.424

GUTIERREZ CORDONCILLO, Adolfo, natural de Madrid, de estado soltero, profesión calderero, de veintisiete años de edad, hijo de Antonio y de Mariana, domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Magdalena, 28, segundo; procesado por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de la Latina, de esta Corte, Secretaría de García Indás.

2357

2.425

HIDALGO PGZO, Salvador; hijo de Pascual y Pascuala, natural de Llerena, de estado soltero, profesión cerrajero, de diez y nueve años, de estatura alta, color moreno, ojos azules, pelo castaño y paco, domiciliado últimamente en Córdoba, calle Nueva, 5; procesado por hurto frustrado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Mérida, con objeto de constituirle en prisión acordada en el sumario número 281 de 1919.

2384

2.426

HUERGO VIEJO, Andrés; hijo de José y María, natural de Pau de Güímar, partido de Cangas de Onís; de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta y seis años de edad; domiciliado últimamente en Sama de Langreo, procesado por robo de dinero; comparecerá en término de diez días ante el Juez instructor de Laviana, para ser emplazado y recibirse en prisión.

2396

2.427

JIMENEZ DURAN, Rafael (a) "Chocotlane"; de veintiún años de edad, hijo de Rafael y de Francisca, soltero, albañil, natural y vecino de Estepa, con residencia en Sevilla, plaza de Puente, núm. 81, y Antonio Fernández Jurado (a) "Cuino", de diez y siete años de edad, soltero, betunero, hijo de José y Remedios, natural y vecino de Estepa residente en Sevilla, Ciegos, 3º ignorándose el actual domicilio.

2368

ambos: procesados en causa número 1 de 1919 por hurto; comparecerán en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Estepa para ser reducidos a prisión, la cual ha sido decretada por la Audiencia de Sevilla, bajo apercibimiento legal.

2306

2.428

JIMENEZ SERENA, Juan; natural de Lucena, de estado soltero, profesión jornalero, de cincuenta y cinco años de edad; domiciliado últimamente La Algaba, calle Convento, número 14; procesado por tenencia de llaves falsas; comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla.

2414

2.429

LOPEZ ACOSTA, Antonio; hijo de Antonio y de María, natural de Lebrija, de estado casado, profesión agricultor, de cincuenta y siete años de edad; domiciliado últimamente en Sevilla, calle Santo Rey, número 11; procesado por delito de coaccionar del ejercicio de los derechos garantizados por la Constitución; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del distrito de San Vicente, de Sevilla, apercibido de ser declarado rebelde.

2418

2.430

LOPEZ ALONSO, Antonio; natural y vecino de Escalona, con residencia habitual en Madrid, de diez y siete años de edad, soltero, de profesión vendedor ambulante, hijo de Eloy y de María Fe; procesado en causa por hurto de billetes del Banco de España; comparecerá ante el Juzgado de Cartovilla en el término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2313

2.431

LUQUE CABELLO, Antonio (a) "Cucarro"; natural de Montoro, de estado soltero, profesión arriero, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en Montoro, Corredera, 5; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla.

2453 y 2455

2.432

LLANEZA IGLESIAS, Valentín; de veintiocho años de edad, soltero, artista, natural de Gijón, hijo de Eulogio y de Joaquina; procesado en causa por estafa, número 490 de 1918; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Hospicio, de esta Corte, Secretaría del Sr. De Antonio, para ser reducido a prisión en la cárcel modelo, apercibido que, de no verificarse, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

2368

2.433

LLUCIA BOSSE ANTONIO, Arturo Joaquín; natural de Capellades (Barcelona), soltero, profesión turista, de veintinueve años de edad, hijo de Pe-

tro y de Ignacia; domiciliado últimamente en Madrid; procesado en causa 88 de 1918 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor de Almadén, para ser reducido a prisión. 2267

2.424

LLUCHA BUSSE, Antonio; de estatura alta, delgado, cara y nariz largas, ojos claros, color blanco, pelo trigueño, con varios lunares, dos al lado de la frente, otro sobre la ceja derecha, otro en la mejilla izquierda y otro debajo de la oreja derecha; natural de Capellades (Barcelona), soltero, de treinta y un años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por estafa en causa número 19 de este año; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría del Sr. Novella, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde. 2346

2.435

MATEO LOSTA, Gregorio; natural de Zaragoza de estado casado, profesión comercio, de veintisiete años de edad, hijo de Matías y de Petra; domiciliado últimamente en Fuenterrabía; procesado por contrabando, número 234 de 1918; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián (Guipúzcoa) para notificarle el auto de prisión. 2409

2.436

MARTINEZ CANUELA, Diego; natural de Castril (Granada), de treinta y cinco años de edad, estatura alta, pelo castaño, color sano, ojos azulados y barba poblada; domiciliado últimamente en La Carolina; procesado por huir y fugado de la cárcel de esta ciudad; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Carolina, Secretaría del señor Cámaras, sumario 373 de 1918, para notificarle y llevar a efecto la prisión acordada contra el mismo. 2331

427

MARTINEZ LOPEZ, Manuel; hijo de Manuel y de Matilde, natural de Sevilla, de estado casado, profesión herrero, de treinta y nueve años; domiciliado últimamente en Sevilla, calle Verde, núm. 29; procesado por delito con ocasión del ejercicio de los derechos garantizados por la Constitución; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado del distrito de San Vicente, de dicha capital, apercibido de ser declarado rebelde. 2417

2.438

MARTINEZ TORRES, Pedro; hijo de Emilio y de Josefina, natural de Málaga, de estado soltero, profesión carpintero, de veintitrés años de edad, venido de Molvízar; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Alcázar de San Juan. 2264

2.439

MENDEZ ARIAS, Manuel; natural de Son, Ayuntamiento de Navia de Suanza, del partido de Fonsagrada, de estado casado, profesión labrador, de cuarenta años de edad; domiciliado últimamente en Son; procesado por homicidio; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Fonsagrada. 2308

2.440

MENDEZ GARCIA, Luis; hijo de Luis y de Antonia, natural de Sevilla, de estado soltero, profesión forjador, de treinta y tres años de edad; domiciliado últimamente en Sevilla, calle Carranza, número 10; procesado por delito con ocasión del ejercicio de los derechos garantizados por la Constitución; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del distrito de San Vicente, de dicha capital, apercibido de ser declarado rebelde. 2420

2.441

MONTERO MAESO, Hermenegildo; natural de Llerena, provincia de Badajoz, de estado casado, de profesión piloto aviador, de treinta y siete años de edad; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Tuencarral, número 138, piso entresuelo; procesado por rapto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría del Sr. Moliner, a fin de responder a los cargos que le resultan en la causa que se le sigue por tal delito con el número 390 de 1919, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 2345

2.442

ROMAÑELLE GALINEZ; José Amadio; hijo de Gervasio y de Matilde, natural de Alcazar, de estado soltero, sin profesión ni oficio, de diez y nueve años de edad; domiciliado últimamente en Alcazar; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Burgos, a fin de constituirse en prisión. 2285

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALHAMA DE GRANADA

D. Francisco Gómez Alarcón-Campana, Juez de instrucción accidental de esta ciudad

En virtud del presente se cita, llama y emplaza al autor o autores de la sustracción de caballerías de propiedad del vecino de esta ciudad Juan Bautista Ruiz Lozano, hecho ocurrido la tarde del día 5 del actual, en este término, sitio Cerro del Almenral, para que dentro del término de diez días siguientes al de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia comparezcan ante este Juzgado a declarar en el sumario que se instruye bajo el número 14 del corriente año.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades de la Nación que

civiles como militares, procedan a la busca y rescate de dichas caballerías, las que, siendo habidas, pondrán a disposición de este Juzgado con ilegitimos poseedores.

Dado en Alhama de Granada, a 6 de Marzo de 1920.—El Secretario, Antonio Navas.—El Juez, Francisco Gómez. JO—2533

ALMANSA

D. Mariano Lacambra García, Juez de instrucción de este partido

Por el presente, y a virtud de hallarse comprendidos en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, los procesados en causa seguida en este Juzgado con el número 13 del corriente año, sobre homicidio y lesiones, José María Cortes Santiago (a) Tomás, natural de Algar (Murcia), de veintisiete años, soltero, esquilador que habita en Valencia, calle San Clemente, número 6, moreno bigote y pelo negros, cara afeitada, delgado, que viste pantalón de pana negra, americana también negra, gorra blanquecina; Antonio Aguilera Martínez, natural de Jaén, de treinta y dos años de edad, grueso, de estatura regular, que viste chaqueta y pantalón de pana clara, camisa blanca, gorra de lana color claro y alpargatas, y Luis González Ortiz, de catorce años, soltero, hijo de Antonio González Cortes y Josefina Ortiz Mangano, natural de Albacete, viste chaqueta de pana negra, pantalón de pana color castaña clara, camisa blanca, gorra clara y alpargatas blancas, los tres gitanos y en ignorado paradero; se cita a los mismos para que dentro del término de 10 días a contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de esta provincia y de las de Valencia y Jaén, comparezcan ante este Juzgado con el fin de notificárseles el auto de procesamiento y constituirse en prisión en las cárceles del partido, bajo apercibimiento que, de no verificarlo eran declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dichos sujetos y en su caso los conduzcan a las cárceles de este partido a disposición de este Juzgado.

Dado en Almansa, a 5 de Marzo de 1920.—El Secretario Judicial, Pedro Mancebo.—El Juez, Mariano Lacambra García. JO—2534

AREVALO

Por virtud de providencia de este día, dictada por el Sr. Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, en el rollo formado para instanciar la apelación del juicio verbal civil, instado por D. Leocadio Villoslada González, como apoderado de doña Teresa, doña María Ana y doña Dolores Maroto Plá, contra D. Wenceslao González Inguero, sobre reclamación de 100 pesetas, celebrado ante el Tribunal municipal de Gutiérrez Muñoz (Ávila), se ha acordado hacer saber a la doña María Ana, y a los herederos de su hermana doña Teresa, domiciliadas últimamente en Barcelona, calle de Pedro IV, número 290, panadería, que por haber fallecido su antepasado apoderado y apelante, dentro de quin-

co días se personen en dicho rollo a usar de sus derechos, y bajo apercibimiento, si no lo verifican, de tenerlas por desiertadas de dicha apelación.

Y para que conste y sirva de notificación, insertándose en la GACETA DE MADRID, cumpliendo lo mandado, autorizo la presente en Arévalo, a 9 de Marzo de 1920.—El Secretario, Víctor Rodríguez. JO—2538

BILBAO—CENTRO

D. José de Seijas y de Azofra, Juez de instrucción del distrito del Centro, de esta villa de Bilbao.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a las personas más allegadas al parentesco de la joven Angeles Aijón Vega, de diez y nueve años, soltera, natural de Motril (Granada), y vecina de esta villa, la cual se halla lesionada a causa de habersele disparado una pistola el día 6 del actual sobre la una y media de la tarde, en su domicilio, ofreciendo el procedimiento, según dispone el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a la persona que se crea con derecho a tal ofrecimiento.

Dado en Bilbao, a 8 de Marzo de 1920.—El Secretario, Isidoro Valdizán. El Juez, José de Seijas. JO—2539

CAMPILLOS

D. Francisco Juan y Cabello, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente requiero a las Autoridades e individuos de la Policía judicial procedan a la captura de dos desconocidos de las señas que se dirán, presuntos autores del robo de un billete del Banco de España de 100 pesetas y unas 48 a 50 pesetas en plata, que llevaba consigo el vecino de los Corrales Manuel Segura Gutiérrez, a mano armada, en la madrugada del día 28 de Febrero último, yendo éste por la carretera de Sierra Yeguas a Pedrera y a unos dos kilómetros del primero de dichos pueblos; poniéndoles, caso de ser habidos, asimismo el metálico que se les ocupó, a disposición de este Juzgado.

Señas.

Uno alto, delgado y con un cubre sombrero de color hechado a la cara y sin sombrero, y otro bajo, grueso, ambos enmascarados.

Dado en Campillos, a 8 de Marzo de 1920.—El Secretario, Gaspar Ruiz. El Juez, Francisco Juan y Cabello. JO—2545

CUELLAR

El Juez de instrucción accidental de este partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades y Agentes de las mismas procedan a la busca de un lienzo que representa la imagen de San Antón, y que fué robado la noche del 10 de Enero último de una ermita que existe en la finca titulada la Serreta, en término municipal de Lastras de Cuéllar, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado, en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentre si no justifica su legítima adquisición.

Cuéllar, 6 de Marzo de 1920.—El

Juez, Ricardo Martínez.—El Secretario, P. H. Nidefonso Fernández. JC—2555

CHICLANA DE LA FRONTERA

D. Luis de Luna y Ferré, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que el día 2 del actual murió de asfixia, por inmersión en un pozo del término de Vejer, Joaquín Fernández, sabido portugués, de veintidós a veinticuatro años de edad, que según noticias procedía de Francia, que el mismo individuo ingresó en el hospital de Vejer en el verano último, donde dijo llamarse Joaquín Santos Bladra, soltero, de veintiún años, hijo de Joaquín y de María, ignorándose el punto de su naturaleza y vecindad ni si tenía familia. En su virtud, he acordado citar por medio del presente a los más próximos parentes del fallecido para que comparezcan en este Juzgado en el término de diez días, a ofrecerles el procedimiento.

Dado en la ciudad de Chiclana de la Frontera, a 8 de Marzo de 1920.—El Secretario judicial, Antonio Lora. El Juez, Luis de Luna. JO—2556

EGEA DE LOS CABALLEROS

D. Ángel Díez de la Lastra y Franco, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes y fuerza de la Guardia civil y demás Agentes de Policía judicial de la Nación que en este Juzgado y ante el Archivo que refrenda, se instruye sumario por delito de hurtio de dos reyes lameres contra Silvano Arbués Antoni, de veinte años, natural de Aguero, hijo de Santos y Antonia, cuyo actual paradero se ignora, en el que se ha acordado expedir la presentación por la que en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) ruego y encargo a los expresados Autoridades y Agentes proceder a la busca y captura de dicho sujeto, poniéndolo, en su caso, con las segundas convenientes, a disposición de este Juzgado, en las tácticas del partido.

Y para que aquí se persone en la sala audiencia de este Juzgado, en vista de los cargos que contra el mismo resultan en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales, apercibido que de no verificarlo será declarado rebatido y a parar el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dado en Egea de los Caballeros, a 8 de Marzo de 1920.—El Secretario, Cándido Arregui.—El Juez, Ángel Díez de la Lastra. JO—2560

FUENTE DE CANTOS

D. José Paniagua Porras, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 29 del año actual, se sigue sumario por robo de metálico y efectos, cuyas señas al final se expresan, a D. José Rodríguez García, de su casa comercio sita en la villa de Monesterio, y en auto de esta fecha ha acordado se inserte el presente en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, para que por todas

las Autoridades, Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial se proceda a la busca y rescate del metálico y efectos sustraídos, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición.

Reseña de los efectos y metálico sustraídos.

Seis sábanas para camas, de hilo marcadas con las iniciales J. P. bordadas.

Seis pares de calcetines de niña, cañados, blancos y colores.

Una colcha color oro, de algodón, nueva.

Otra colcha color rosa nueva, de algodón.

Otra colcha color blanco, de algodón, usada.

Medio azulejo, dos pendientes e imperdible forma algolla en medio algodón.

Tres perlas pendientes grandes.

Una pulsera de oro con piedras formando ramos y con lazo arriba y con un dije con piedras y perlas.

Otra pulsera con piedras.

Cuatro cuchillos mango de plata, con las letras A. O. grabadas uno, y los tres restantes J. C.

Dos cubiertos de plata, letras J. C.

Dos camisas de piqué con puntas negras, cuellos postizos de igual tela.

Dos camisas de grano de oro número 560, de caballero.

Tres camisas de señora, de hilo Holanda, con la inscripción P.

Cinco camisas señora, de algodón.

Nueve pares de tijeras.

Dos piezas de cinta, liga de seda, lista azul, blanca y café.

Una pelerina señora, negra, forrada.

Doce pares de botas becerro niño, nuevas, clavadas las suelas.

Varias docenas de pastillas de jabón.

Algunas camisetas de algodón, nuevas.

Tres docenas pañuelos señora, blancos bordados.

Una moneda de oro con el busto de Alfonso XII, de 25 pesetas.

Un juego pasadores de oro con diamantes.

Una fosforera de plata.

Diez y seis pesetas en calderilla.

Un billete de Banco de quinientas pesetas.

Siete varas y media tela fin de sarga, como para unas faldas, gris lisada.

Una pieza de cinta fajero para niños.

Scis pares de medias negras de señora, nuevas.

Una arroba de chorizos.

Una hoja de tocino fresco.

Un jamón afeijo.

Otro jamón empezado.

Una cuartilla de garbanzos.

Cuarenta kilos de café tostado de lastra.

Y un reloj juguete, forma pulsera, de nácar.

Dado en Fuentes de Cántos, a 6 de Marzo de 1920.—El Secretario judicial, Emilio Correa.—El Juez, José Paniagua. JO—2563

GANDESA

D. Mariano López-Palacios y Bonillo, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Gandesa.

Por el presente edicto se cita a José Orcal Gómez, de diez y nueve años de edad, soltero, carretero, vecino que era de Barcelona y cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa seguida en este Juzgado con el número 75 de 1919, sobre hurto, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de esta provincia de Tarragona y de la de Barcelona, comparezca ante este Juzgado con el fin de hacerle saber que en dicha causa se ha presentado escrito por la defensa de dicho procesado conformándose en absoluto con el de conclusiones del Ministerio Fiscal, y ratifique ante este Juzgado precisamente dicha conformidad y exprese, además, si lo está en sufrir la pena que para él pide dicho Ministerio de 125 pesetas de multa con el apremio personal correspondiente caso de insolencia y pago de costas, siéndole de abono todo el tiempo de prisión sufrida, debiendo indemnizar al perjudicado Jornet 56,50 pesetas, sufriendo por insolencia el apremio personal correspondiente; bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Gandesa, 9 de Marzo de 1920.—El Secretario, Adolfo Passó.—El Juez, Mariano López-Palacios. JO—2564

LERIDA

En virtud de lo dispuesto por el Se. Juez de primera instancia del partido en el pleito de mayor cuantía promovido por D. Arturo René Font, delineante, vecino de esta capital, al cual representa el procurador D. Jaime Isaac Scolla, contra los herederos ignorados de D. Pedro Peana, vecino que fué éste de Barcelona, por la presente se emplaza por segunda vez a los indicados herederos ignorados de D. Pedro Plana para que dentro de cinco días improporrogables comparezcan en los autos, personándose en forma bajo apercibimiento que no verificándose les parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Lérida, 16 Marzo 1920.—El Secretario judicial, Domingo Sobrevoto. X—676

MADRID—UNIVERSIDAD

En virtud de providencia del Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta Corte, dictada en auto ejecutivo que sigue hoy la Sociedad Sobrinos de Prudencio de Igartúa, como subrogado en los derechos de D. Manuel de Massó Ferrer, contra D. António de Rueda y Gumiell, se saca a la venta en pública subasta la siguiente finca por segunda vez:

Finca: Un edificio que viene a estar constituido por dos casas distintas, señalada una con el número 23 de la calle del Doctor Fourquet, y la otra con el número 4 provisional de la calle de Mallorca, que mide todo el solar sobre que ambas están edificadas 1.017,82 metros cuadrados, equivalentes a 13.109,73 pies, de cuya superficie 773,30 metros cuadrados corresponden a la

referida calle de Mallorca y el resto a la del Doctor Fourquet.

El precio por que salen a subasta dichos inmuebles es el de 300.000 pesetas, el cual se marca después de deducido el 25 por 100 del tipo fijado en la escritura base del procedimiento, y para su celebración se ha señalado la hora de las once de la mañana del día 21 de Abril próximo, advirtiéndose que para tomar parte en la licitación se habrá de consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del indicado precio, que se devolverá terminado el acto, excepto el del que resulte mejor postor; que no se admiten proposiciones que no cubran las dos terceras partes del mismo; que las hipotecas y demás gravámenes anteriores o preferentes al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los autos estarán de manifiesto en la Secretaría hasta el día de la subasta.

Madrid, 17 de Marzo de 1920.—Puebla.—Ante mí, Fermín Suárez y Jiménez.

Es copia para insertar en la GACETA DE MADRID.—Madrid, 17 de Marzo de 1920.—El Secretario, Fermín Suárez y Jiménez.

X—662

ORENSE

D. Jesús Rodríguez Marquina, Juez de primera instancia del partido de Orense.

Hago público: Que por auto de esta fecha ha sido declarada la ausencia de María Josefa Viso Rodríguez, hija de Joaquín y de Ramona, de cincuenta años de edad, natural y vecina de Fechos, Ayuntamiento de Caneiro, en este partido, y se nombró administrador de sus bienes a su hermano Francisco Antonio Viso Rodríguez, vecino del indicado Fechos.

Orense, 9 de Marzo de 1920.—El Juez, Jesús R. Marquina.—El Secretario, Lic. Ramón Almoyna.

X—675

HARO

Don Domingo de Guzmán Lacalle, Juez de primera instancia de la ciudad de Haro.

Hago saber: Que por D. Leonardo Etcheverría y Etchegoyen, mayor de edad, casado, del comercio y vecino de esta ciudad, se ha presentado escrito a este Juzgado y Secretaría del que refrenda denunciando que en la noche del 18 al 19 de Febrero próximo pasado se destruyeron totalmente en el incendio producido en la casa número 48 de la calle de la Vega, de esta ciudad, dos títulos de la Deuda perpetua inferior al 4 por 100, cupón corriente, uno de la serie D, número 60.618, de 12.500 pesetas nominales, y otro de la serie C, número 91.890, de 5.000 pesetas, también nominales, los cuales adquirió el día 6 de dicho mes en la Bolsa de Madrid por mediación del agente colegiado don Francisco de Astiz Bárcena, señan-

lándose el término de nueve días al tenedor de dichos títulos para que comparezca en el expediente a usar de su derecho, conforme dispone el artículo 550 del Código de Comercio.

Dado en Haro, a 11 de Marzo de 1920.—El Juez, D. de Guzmán Lacalle.—El Secretario, M. Priego. X—677

HOYOS

D. Cipriano Piñero García, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario bajo el número 17 del año actual, sobre hurto de aceitunas, contra Agustín Blanco Galáriz y Eulogio Florez Rodríguez, vecino de Elja, en cuyo sumario he acordado, en providencia de esta fecha, llamar por medio del presente a la persona o personas que se crean perjudicadas, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado, al objeto de recibirles declaración e instruirle del derecho del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Hoyos, a 5 de Marzo de 1920.—El Juez instructor, Cipriano Piñero.—P. S. M., Celestino González. JO—2571

HUESCA

D. José Fernández Argüelles y Rodríguez, Juez de instrucción del partido de Huesca.

Por el presente edicto se instruye de lo que previene el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, a M. Rodríguez, dueño de la expedición pequeña velocidad número 6787, de Barbastro para Irún, facturada por él mismo y a su consignación, compuesta de un baúl de ropa y una caja de vajilla, peso 65 kilos, sustraída en el ferrocarril y por consecuencia de lo que se sigue el sumario número 6 del corriente año, haciéndole saber al propio tiempo, puede comparecer en este Juzgado, a prestar declaración o comunicar al mismo su domicilio.

Huesca, 8 de Marzo de 1920.—El Juez instructor, José Fernández.—El Secretario, P. S., Constantino Luren. JO—2573

JURISDICCIÓN DE MARINA

ALICANTE

D. Juan Antonio del Rivero y Coela, Teniente de navío, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Alicante.

Por el presente hago saber: Que debe comparecer en el término de veintiún días en este Juzgado, el Capitán del vapor que en la noche del día 24 de Diciembre último, a las dos de la madrugada y frente al Cabo de Palos abordó a la goleta inglesa *Rabat F. Dale*.

Alicante, 3 de Febrero de 1920.—El Juez instructor, Juan A. del Rivero. JM—621